



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de mayo de 2005

Núm. 206

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
158/000019 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), de renta básica	3
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000338 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre la utilización de las nuevas tecnologías en las zonas rurales de Galicia	5
162/000339 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas para hacer frente a las necesidades de crecimiento de las zonas deprimidas económica y poblacionalmente, especialmente de Galicia, Castilla y León y Asturias.....	6
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000185 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al soterramiento de la vía férrea en el casco urbano de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/000214 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre potenciación del transporte ferroviario en las Islas Baleares. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ..	10
161/000658 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a propuestas de mejora en el actual servicio de AVE Lanzadera que realiza el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa. <i>Aprobación</i>	11
161/000719 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la inclusión de la ciudad de Zaragoza en el marco de los Planes de Movilidad de las áreas metropolitanas, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento. <i>Aprobación</i>	11

	Páginas
161/000720	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la cesión gratuita al Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) de las parcelas para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> 11
161/000745	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a modificar el trazado de la variante de la carretera N-420 a su paso por Corbera d'Ebre (Tarragona). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 12
161/000811	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los terrenos de los cuarteles de Loiola y del centro penitenciario de Martutene para la construcción de viviendas. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i> 12
161/000833	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el servicio de trenes lanzadera AVE. <i>Aprobación</i> 13
161/000835	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el Plan Director del aeropuerto de Vigo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 14
161/000840	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler. <i>Aprobación</i> 15
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
161/000836	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear. <i>Retirada</i> 15
	Comisión de Medio Ambiente
161/000290	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a plan de regeneración y recuperación de la playa de Sada. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> 15
161/000449	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las actuaciones urgentes para la recarga de acuíferos en la provincia de Valladolid. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> 16
161/000485	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la aprobación de la Carta Española de las Montañas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> ... 16
161/000521	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la aprobación de la denominada «Carta de las Montañas». <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 16
161/000680	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre Parques Nacionales. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 18
161/000753	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la conservación del lince ibérico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> 19
161/000763	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el lince ibérico. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> ... 19
COMUNICACIONES DEL GOBIERNO	
200/000002	Comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación. <i>Resoluciones aprobadas por el Pleno de la Cámara</i> 21

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, de renta básica.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de la Resolución 18 de la Presidencia del Congreso de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta la siguiente propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, de renta básica.

Exposición de motivos

Desde hace algunos años se ha ido instalando en el centro de la opinión pública la idea de que el desarrollo y el crecimiento económico de la mayoría de los países

occidentales es un hecho irrefutable e irreversible y que la liberalización y la globalización económicas han sido las responsables del fin de las crisis y del inicio de una nueva era, en la que la plena ocupación y el control de la inflación serán realidad.

Pero la realidad ha demostrado que, si bien es cierto que durante la última década los países más desarrollados han registrado crecimientos importantes, las desigualdades entre regiones han aumentado al mismo tiempo que las sociedades de los países ricos han visto cómo la pobreza de sus capas menos privilegiadas aumentaba y cómo el bienestar se repartía de manera, cada vez, más injusta. A principios de 2005, están en el orden del día grandes recortes de las prestaciones de muchos Estados de bienestar europeos.

Si definimos el umbral de la pobreza como el 50 por ciento de la renta por cápita, por debajo de la cual se considera que una persona es pobre, hoy la Unión Europea tiene un 15 por ciento de su población en una situación de pobreza, un porcentaje igual al de Catalunya y un poco inferior al del conjunto del Estado español (20 por ciento). Así, en el territorio del Estado hay alrededor de ocho millones de personas pobres, un porcentaje de la población que se ha mantenido constante a lo largo de los últimos 20 años. Durante este tiempo las coyunturas económicas han variado, pero no ha variado la proporción de población que vive por debajo del umbral de la pobreza. No estamos, pues, ante un fenómeno social más o menos pasajero.

Esta situación de pobreza no ha experimentado una mejora significativa como consecuencia de las políticas sociales y laborales practicadas, ni con los instrumentos legislativos aprobados a tal efecto. Es más, a diferencia de estados como el Reino Unido, Francia, Bélgica, Italia o el propio Estado español, en Catalunya la pobreza ha aumentado. Y a este hecho es necesario añadir la baja efectividad que tienen en Catalunya el sistema de transferencias de la Seguridad Social como mecanismo de prevención de la pobreza. En Catalunya, como ocurre en Grecia, sólo el 50 por ciento de las familias del sistema que eran pobres antes de recibir las transferencias del sector público han podido dejar la pobreza gracias a estas actuaciones.

Tanto la Constitución Española, en su artículo 9, como el Estatuto de Autonomía de Catalunya, en el artículo 8, el Estatuto de Autonomía de les Illes Balears, en su artículo 9 y el Estatuto de Autonomía del País Valencià (Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio), en su artículo 2, establecen la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, así como para remover los obstáculos que impidan o dificulten su ple-

nitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social, y en consecuencia requiere avanzar en la lucha por la erradicación real de la pobreza en la que vive una parte importante de la sociedad.

Las prestaciones y subsidios condicionados al hecho de tener que trabajar o para encontrarse en una determinada situación socioeconómica, propios del actual estado del bienestar, en tanto que incompatibles con el trabajo remunerado inciden en el mercado laboral de forma diversa y, en algunos supuestos, de forma negativa, favoreciendo el trabajo no declarado y desincentivando especialmente el trabajo a tiempo parcial.

Resulta necesario, pues, constatar que el actual sistema de prestaciones económicas condicionadas, a pesar de que ha contribuido, y contribuye, a paliar parcialmente la falta de ingresos económicos en situaciones de desempleo y la imposibilidad de trabajar, es insuficiente para resolver la situación de pobreza en la que malvive una importante parte de nuestra población, y por eso es necesario replantear la actual política de prestaciones y subsidios económicos condicionados para intentar hacer frente y resolver esta situación de pobreza. Conjuntamente a la situación descrita, la precariedad laboral continúa siendo muy elevada y el descontento con el trabajo remunerado también está muy extendido (causa, como es bien sabido y como remarcan muchos expertos, de grandes ineficacias laborales y económicas). Estas tres realidades —pobreza, precariedad y descontentamiento laboral— forman el substrato de la propuesta que a continuación se especifica.

Pero hay que tener presente otras consideraciones. El trabajo ha sido considerado hasta los años sesenta equivalente a trabajo asalariado o remunerado en el mercado. En otras palabras, el trabajo relacionado con la producción.

El trabajo asalariado es un subconjunto del trabajo remunerado en el mercado. El trabajo asalariado es una forma de trabajo, muy importante, ciertamente, pero sólo una forma de trabajo. El hecho de considerar que el trabajo asalariado es la única forma de trabajo significa estipular que otras actividades, como por ejemplo el trabajo doméstico y de cuidado de los otros o el trabajo voluntario no remunerado, no lo son. En realidad, si el trabajo asalariado o por cuenta de otro fuese la única actividad que estuviese incluida exclusivamente en la definición de trabajo, eso comportaría la injustificada afirmación según la cual en el espacio económico español habría actualmente entre un 35 por ciento y un 40 por ciento de personas «trabajando». De aquí se podría continuar infiriendo que el 60 ó 65 por ciento restante «no trabaja». La valoración social de los trabajos no remunerados en el mercado está aumentando en los últimos años. El hecho que la Mesa del Parlament de Catalunya admitiese a trámite, en el mes de marzo de 1997, una proposición —no de ley sobre la medida y la valoración cuantitativa del trabajo no asalariado de las mujeres y de los hombres en Catalunya (Butlletí

Oficial del Parlament de Catalunya, 10-3-1997) es un indicio.

Esta Proposición no de Ley fue adoptada por la Comisión Política Social de este Parlamento el 14 de abril de 1997, que resolvió que el Parlament de Catalunya instase al Gobierno a:

«Continuar la participación en los fóruns y las instituciones permanentes para proseguir la adopción de metodologías específicas de medida cuantitativa y de valoración económica del trabajo no asalariado en Catalunya.»

«Continuar efectuando la producción y el seguimiento periódico de la información y promover la elaboración de estudios para la valoración efectiva del trabajo no asalariado a partir de los datos resultantes de la aplicación de las metodologías existentes y de las que se puedan adoptar, para poder tenerlas en cuenta en la planificación de políticas generales orientadas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres» (Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya, 28-4-1997).

Hay buenas razones para pensar que la tipología del trabajo se puede dividir en trabajo con remuneración en el mercado, trabajo doméstico y de cuidado de los otros, y trabajo voluntario. El trabajo con remuneración en el mercado recibe a veces el nombre de ocupación. Más allá de las palabras, se quiere alcanzar la actividad que permite acceder a una fuente de renta, que será: un salario, si el perceptor es una persona con empleo dependiente de otra; un beneficio, si lo recibe una persona propietaria de medios de producción; y una pensión, si la persona ya se ha retirado de la actividad laboral remunerada.

El trabajo doméstico, también denominado reproductivo o de cuidado de otros, tiene muchas definiciones. A pesar de todo, hay unas constantes en todas las definiciones que podemos encontrar que aluden a la actividad realizada en la casa, a las tareas de atención y cuidado de los menores y de los ancianos de la casa, etcétera.

Por trabajo voluntario se tiene que entender la ocupación del tiempo propio en actividades dedicadas a los otros sin remuneración y que no forman parte del trabajo en el ámbito privado y doméstico. El trabajo voluntario alcanza campos tan diversos como el de los servicios sociales, la asistencia sanitaria, la educación, la solidaridad con la población pobre, la reinserción laboral de los presos, el asesoramiento a mujeres maltratadas y la atención de enfermos de SIDA, entre otros.

Los trabajos mencionados, con remuneración en el mercado, doméstico, de cuidado de otros y voluntario, son trabajos necesarios para el funcionamiento de nuestra sociedad y esta constatación impregna cada vez más nuestro tejido social.

Pero actualmente, muchas personas no tienen la libertad real de escoger entre los tres tipos de trabajo mencionados.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, se propone el establecimiento de una Renta Básica de Ciudadanía definida como un ingreso económico pagado por el sector público a cada ciudadano y ciudadana de pleno derecho, incluso en el caso que no quiera trabajar remuneradamente, independientemente de otras posibles fuentes de renta que pueda poseer y sin importar con quién conviva. La cuantía de esta Renta Básica de Ciudadanía que quiere establecer la presente Proposición de Ley siempre estará por encima del umbral de la pobreza y sus principios serán terminar con la pobreza, evitar la estigmatización de aquella parte de la población que tiene que demostrar su incapacidad para obtener recursos a fin de acceder a un determinado subsidio, e incrementar el grado de autonomía, el aumento de la libertad real «de buena parte de la población en sus elecciones de participación en el mercado de trabajo y la racionalización del sistema de prestaciones sociales».

La creación de esta Renta Básica de Ciudadanía, en tanto que comporta una modificación en profundidad del actual sistema de protección pública, requiere tomar medidas de carácter legal, fiscal, económico-financiero y de gestión que necesariamente tienen que ser tenidas en cuenta a la hora de promulgar la ley que establece la Renta Básica, así como los regímenes transitorios imprescindibles.

Es por todo lo expuesto anteriormente que se presenta la siguiente propuesta de creación de Subcomisión en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Composición:

La Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales determinará, a instancias de la Mesa y portavoces, el número

de diputados que cada Grupo Parlamentario designará para dicha Subcomisión.

Reglas de organización y funcionamiento:

1) Objeto de la Subcomisión: La realización de un estudio sobre la viabilidad de establecer por parte de los poderes públicos, y en virtud de desarrollar derechos establecidos en la Constitución Española y en la Constitución Europea, una renta general para toda la ciudadanía de pleno derecho, sin menoscabo de las otras rentas fruto del trabajo remunerado.

2) Sistema de decisión: En el proceso de decisión de acuerdos, los representantes de cada Grupo Parlamentario tendrán un voto ponderado proporcional a su representación en esta Cámara.

3) Designación de comparecientes: Cada Grupo Parlamentario tendrá derecho a designar hasta un máximo de cuatro ponentes para recabar la información oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

4) Documentación: Cada Grupo Parlamentario podrá recabar, en cualquier momento de los trabajos de la Subcomisión, la información que considere oportuna para cumplir con el objeto de la Subcomisión.

Plazo de finalización de los trabajos de la Subcomisión:

En el plazo de seis meses desde su constitución, la Subcomisión de Renta Básica elevará a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales un informe para su aprobación, con los votos particulares oportunos de los Grupos Parlamentarios discrepantes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—**Joan Tardà i Coma**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000338

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la utilización de las nuevas tecnologías en las zonas rurales de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL

DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, en virtud de los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la utilización de las nuevas tecnologías en las zonas rurales de Galicia, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Es necesario promocionar e incrementar el uso de las nuevas tecnologías en el medio rural. Suponen un elemento dinamizador de la actividad económica de especial importancia en las áreas rurales. Su presencia es todavía escasa en la mayor parte del Estado y de forma particularmente alarmante en Galicia. A modo de ejemplo, baste señalar que en Galicia solamente el 35% de las viviendas tienen algún tipo de ordenador, y sólo el 17% de los hogares tienen acceso a Internet.

Esta Comunidad Autónoma tiene un marcado carácter rural, con más de 30.000 entidades singulares de población, con zonas con densidades de población muy bajas y escasas alternativas a la producción agraria tradicional. Es por ello que el uso de las nuevas tecnologías, a través del impulso a la formación, la creación de centros telemáticos y la instalación de banda ancha para acceso a Internet son fundamentales para fomentar el desarrollo empresarial y el futuro de las áreas rurales. La propia actividad agraria, a través de la automatización de las tareas y labores como el riego, la fertilización, etc., se ve altamente beneficiada por la utilización de las nuevas tecnologías.

Es por lo que el Gobierno de la nación junto con la Xunta de Galicia debe actuar con diligencia para potenciar y desarrollar todos aquellos instrumentos que permitan que la Comunidad Autónoma gallega pueda acceder de la forma más óptima posible a la innovación tecnológica, como uno de los ejes más importantes de competitividad de la economía, rompiendo con la situación actual, que sitúa a Galicia a la cola de las Comunidades Autónomas españolas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que promueva, en colaboración con la Xunta de Galicia, el desarrollo de las nuevas tecnologías en las zonas rurales gallegas, a través de todos los instrumentos financieros disponibles, entre ellos, la iniciativa comunitaria Interreg.
2. Que impulse la utilización del acceso a Internet a través banda ancha en las áreas rurales.
3. Que potencie el desarrollo de centros tecnológicos con la finalidad de potenciar el tejido empresarial gallego.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—**Antón Louro Goyanes**, Diputado.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000339

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para hacer frente a las necesidades de crecimiento de las zonas deprimidas económica y poblacionalmente, especialmente de Galicia, Castilla y León y Asturias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes

del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La desertización poblacional de amplias zonas del territorio español presenta en Galicia y zonas limítrofes de Castilla y León especial gravedad. En concreto en Galicia, según datos intercensales entre 1991 y 2001, más de la mitad de sus ayuntamientos pierden población, superando el 70% en las provincias de Lugo y Ourense. Los datos indican que los 179 ayuntamientos —sobre un total de 314— en los que vive actualmente el 20% de la población están perdiendo habitantes de forma continua (más de un 20% de media en los últimos 20 años) y, lo que es más grave, presentan además una pérdida de empleo superior a la población, lo que parece hacer irreversible, de no tomarse medidas, la desertización poblacional. En este mismo sentido tenemos que entre las entidades de población definidas en el Nomenclátor 1.384 no tienen ya habitantes y 3.601 tienen menos de 3 habitantes; estas entidades están fundamentalmente en Ourense y Lugo. En León, en las zonas limítrofes con Galicia, con la excepción de parte del valle del Bierzo y los entornos urbanos de La Bañeza, Ponferrada y Astorga, la situación es similar a la descrita para Galicia. Por su parte, Zamora es la provincia española que pierde un porcentaje mayor de población en el último período intercensal y la pérdida se produce en el mundo rural.

La desertización, que no afecta de modo homogéneo al conjunto de zonas rurales, es mínima en las zonas más próximas y de directa influencia de los núcleos urbanos más dinámicos, se debe fundamentalmente a una doble crisis, económica y social. La primera, causada por las limitaciones existentes al crecimiento de la agricultura, que fue tradicionalmente su principal actividad económica, a lo que se suma la ausencia de desarrollo de otras actividades económicas. Y la segunda, la social, debida a las fuertes pérdidas poblacionales y a un elevado nivel de envejecimiento de la población además de un importante diferencial de servicios básicos que encarece y dificulta la vida en muchas zonas rurales.

La consecuencia de este fenómeno es el abandono de tierras que anteriormente fueron de cultivo, de caminos y vías que se quedan sin gente que los transite, de líneas de transporte sin usuarios, de viviendas sin moradores, de establecimientos comerciales que se cierran por falta de clientes, de escuelas sin niños, etc.

Los programas de desarrollo rural establecidos en la UE tratan de incorporar la problemática territorial a la política agraria fomentando la diversificación económica de las áreas rurales para superar las limitaciones en el crecimiento de la agricultura y así reducir las pérdidas poblacionales. Pero las necesidades de desarrollo económico de las zonas rurales gallegas son considera-

blemente más elevadas que las derivadas de esos programas de desarrollo rural (Leader, Proder e iniciativas similares). En las zonas referidas la situación es tan grave que no es suficiente con aplicar los pequeños retoques aportados por estos programas; por el contrario, se hace imprescindible un trabajo en profundidad para la creación de un importante volumen de empleo y el fomento de nuevas actividades económicas viables que posibiliten la revitalización de la sociedad rural. Se trata de poner fin a las bajas rentas que afectan a una mayoría de su población como consecuencia de la inviabilidad de gran parte de las explotaciones agrarias, de las limitadas posibilidades de expansión de las producciones y de los problemas estructurales existentes.

En consecuencia, es necesario establecer una política integral de desarrollo económico de las zonas rurales que analice los problemas globalmente y busque soluciones adaptadas a las potencialidades y limitaciones de cada territorio. Estas políticas deben recoger medidas de promoción económica y de mejora de las condiciones de vida y servicios de la población contemplando, si cabe, apoyos especiales a las personas o a las actividades económicas mediante ayudas o desgravaciones fiscales. Se trata de promover en cada territorio actividades sustentadas en una base sólida desde el punto de vista económico, tecnológico, financiero y de capacitación en aras de potenciar actividades que permitan economías externas a escala intrasectorial.

La existencia de experiencias positivas en este terreno en otros países favorece la búsqueda de nuevas políticas que necesariamente obligan al apoyo y seguimiento de nuevas actividades económicas, con desarrollo lento en su comienzo, para lo que se deben establecer planes de choque de fomento de empleo en actividades forestales o medioambientales y en el mantenimiento y reparación de pequeñas infraestructuras locales.

Aunque son las Comunidades Autónomas las que poseen mayores competencias en esta cuestión, consideramos que dada la magnitud y gravedad del problema el Gobierno de España en defensa de la cohesión territorial debe implicarse colaborando en su solución. Para ser operativos, y sin renunciar a afrontar el problema en su totalidad, parece lógico establecer una zona piloto de actuación para iniciar nuevas políticas. Proponemos para ello zonas rurales deprimidas localizadas a caballo de dos comunidades y que son en parte transfronterizas con Portugal. Es una opción entre otras muchas, pero representativa del fenómeno de desertización que estamos tratando.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, con la participación activa de las CC.AA., un proyecto de Ley de Desarrollo Rural que

contemple actuaciones específicas para hacer frente a las necesidades de crecimiento de las zonas deprimidas económica y poblacionalmente. Dicho Proyecto contendrá, entre otras previsiones, una regulación específica destinada a:

- Hacer frente a la situación de la mujer en el mundo rural, facilitando su acceso a la cotitularidad de las explotaciones agrarias y la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Favorecer la formación y el asentamiento de los jóvenes.
- Promover la multifuncionalidad del espacio rural.

2. Impulsar, en colaboración con las CC.AA. de Galicia, Castilla y León y Asturias, la elaboración, desarrollo y ejecución de un plan piloto integral para las zonas rurales deprimidas de las provincias de Lugo, Ourense, Asturias, León y Zamora en el que converjan los diversos programas nacionales y comunitarios orientados a incentivar la implantación de empresas y actividades económicas en el ámbito rural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2005.—**Antón Louro Goyanes** y **Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputados.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000185

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al soterramiento de la vía férrea en el casco urbano de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 60, de 26 de junio de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Que, en el marco de sus competencias el Ministerio de Fomento, como titular de las infraestructuras ferroviarias, acelere el proyecto histórico con las administraciones con competencia urbanística, Generalitat de Cataluña y Ayuntamiento, para llegar a los acuerdos necesarios para la realización del proyecto de integración del ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat.
2. Que una vez que se alcancen estos acuerdos, se firme antes de la presentación de los presupuestos generales del Estado de 2006 el oportuno convenio y se

establezcan los compromisos presupuestarios necesarios para hacer frente a las inversiones que le correspondan al Ministerio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado don Josep Andreu i Domingo, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativas al soterramiento de la vía férrea en el casco urbano de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Enmienda

De modificación.

Punto 2.

Donde dice: «Realizar un convenio antes de la finalización de 2004».

Debe decir «Realizar un convenio antes de la finalización del primer semestre de 2005».

Enmienda

De modificación.

Punto 3.

Donde dice: «Los presupuestos de 2005».

Debe decir: «Los presupuestos de 2006».

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 2005.—**José Andreu i Domingo**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley

relativa al soterramiento de la vía férrea en el casco urbano de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

De supresión

Supresión del apartado 3.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al soterramiento de la vía férrea en el casco urbano de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados lamenta que en esta VIII Legislatura el Gobierno de la nación haya abandonado el proyecto de soterramiento de las vías férreas de RENFE del municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), lo que ha supuesto dejar de lado los trabajos hasta ahora realizados y frustrar una histórica reivindicación ciudadana y vecinal que tiene una directa repercusión en la calidad de vida de los ciudadanos de este Municipio.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder, de forma inmediata, a retomar las actuaciones administrativas y políticas necesarias para proceder al soterramiento de las vías férreas de RENFE a su paso por Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), así como a habilitar las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo

de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al soterramiento de la vía férrea en el casco urbano de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en el marco de sus competencias, el Ministerio de Fomento, como titular de las infraestructuras ferroviarias, colabore y acelere el proyecto histórico con las administraciones con competencia urbanística, Generalitat de Catalunya y Ayuntamiento, para llegar a los acuerdos necesarios para la realización del proyecto de integración del ferrocarril en Sant Feliu de Llobregat.

2. Que, una vez se alcancen estos acuerdos, se firme en el plazo más breve posible el oportuno convenio y se establezcan los compromisos presupuestarios necesarios para hacer frente a las inversiones que le correspondan al Ministerio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), relativa al soterramiento de la vía férrea en el casco urbano de Sant Feliu de Llobregat.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Agilizar el inicio de las obras de soterramiento de la vía férrea en el municipio de Sant Feliu de Llobregat, realizando la adaptación del Proyecto constructivo a las demandas del Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat y la declaración de impacto ambiental durante el año 2005.

2. Realizar, durante el primer semestre del año 2005, un convenio de colaboración con las Administraciones competentes en la actuación de la integración del ferrocarril en el entorno urbano de Sant Feliu de Llobregat.

3. Incluir en los presupuestos generales del Estado para el año 2006 una partida para el inicio de las obras para el soterramiento de la vía férrea en Sant Feliu de Llobregat, así como las previsiones plurianuales necesarias para la financiación íntegra del proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, a 19 de abril de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000214

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre potenciación del transporte ferroviario en las Islas Baleares, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 13 de septiembre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) se contemplen las previsiones necesarias para que, previas las oportunas negociaciones, se firme un convenio para la financiación de infraestructuras ferroviarias en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre potenciación del transporte ferroviario en las Islas Baleares.

Enmienda

De adición.

Añadir, al final de la exposición de motivos:

«Una vez aprobado el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, no se contempla en él la finan-

ciación de actuaciones de transporte ferroviario en las Islas Baleares, por contar la Comunidad Autónoma con competencias plenas en esta materia. Ello no obsta para que desde el Gobierno central se deba contribuir, para no incurrir en un agravio comparativo, al potenciamiento de esta forma de transporte en las Baleares.

Enmienda

De sustitución.

El texto propositivo quedaría redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a negociar y firmar un convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Govern de les Illes Balears que prevea la cofinanciación de las actuaciones previstas en la planificación del transporte hecha por la Comunidad Autónoma, tanto en materia de transporte ferroviario como de transporte público terrestre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre potenciación del transporte ferroviario en las Islas Baleares, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte se contemplen las previsiones necesarias para que, estudiando la oportunidad de la firma de los oportunos convenios, el Estado pueda colaborar en la financiación de infraestructuras ferroviarias en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

161/000658

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de abril de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a propuestas de mejora en el actual servicio de AVE Lanzadera que realiza el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Recuperar el antiguo sistema y las modalidades de abonos, en cuanto a las prestaciones básicas de los mismos, fundamentalmente no obligando al usuario a hacer reservas obligatorias para poder acceder al tren, poniendo a disposición del usuario la utilización ilimitada de viajes, con facultad de reservar su plaza a quien desee sin perjuicio de que RENFE introduzca nuevos productos al servicio del consumidor como la Tarjeta Plus.

Rebaja de los precios de los abonos en un 30 por ciento, atendiendo a los menores costes de explotación de las nuevas unidades.

Establecer los horarios teniendo en cuenta las verdaderas necesidades de los usuarios habituales (trabajadores y estudiantes) de los trenes en el trayecto Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa, especialmente en los inicios y finalización de las jornadas más habituales. En este sentido se deben incluir las siguientes modificaciones:

Dirección Madrid-Puertollano: el tren de las 22,20 horas debería pasar a tener el horario anterior de las 22,35 para adaptarse a los que vuelven de turnos de tarde. El que circula a las 17,15 debería pasar a las 17,30, tal y como lo hacía antes, para adaptarse a los que cumplen con una jornada laboral inglesa.

Dirección Puertollano-Madrid: el tren que sale a las 13,00 horas debería circular a las 12,30 como lo hacía anteriormente, acoplándose así a los que trabajan en turno de tarde. Sería asimismo necesario programar un tren entre las 12,30 y las 15,30, en torno a las 14,30, ya que el espacio entre ambos trenes es excesivo.

Posibilidad de utilización de otros servicios de trenes (siempre y cuando haya plazas), tipo TALGO o AVE, con parada en Ciudad Real y Puertollano, tal y como venía haciéndose hasta ahora.

Incremento permanente y no esporádico o puntual del número de plazas. Es necesario mantener las unidades dobles del primer tren que realiza el trayecto desde Puertollano, el que circula desde Madrid a las 19,15 y el que regresa también de Madrid a las 15,30 los viernes. Así, se elevarían las plazas en clase turista hasta alcanzar el margen de seguridad de las unidades anteriores.

Eliminación de cualquier cargo adicional por cambio de reservas en todos los tipos de abonos.

Mantenimiento de las tarjetas de fidelización AVE, en sus dos modalidades y con todas las prestaciones que se derivan de su posesión, tales como la obtención de puntos por la compra de cualquier producto de Alta Velocidad (abonos, tarjeta Plus, billetes, etc.) o el acceso al parking de la estación de origen y/o destino.

Participación de los usuarios en las variaciones o alteraciones que RENFE pretenda introducir en el servicio AVE Madrid-Ciudad Real-Puertollano y viceversa, a través de la AUAV (Asociación de Usuarios de AVE), sobre todo en lo relativo a los cambios horarios o en las modificaciones de las condiciones básicas de los abonos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000719

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de abril de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la ciudad de Zaragoza en el marco de los Planes de Movilidad de las áreas metropolitanas, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 22 de marzo de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en el marco de los Planes de Movilidad de las áreas metropolitanas, a la ciudad de Zaragoza dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte del Ministerio de Fomento.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000720

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de abril de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la cesión gratuita al Ayuntamiento de

Vigo (Pontevedra) de las parcelas para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 22 de marzo de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Vigo las parcelas 57 y 59 de la avenida de Beiramar para la construcción de un Auditorio-Palacio de Congresos y zona complementaria, condicionando que la superficie destinada a zona complementaria y de explotación privada tendrá que ser adjudicada por el Ayuntamiento, mediante concurso, como concesión administrativa por el tiempo de duración necesario para la recuperación de la inversión con la que la iniciativa privada tenga participado en la obra pública.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la cesión gratuita al Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) de las parcelas para la construcción del Auditorio-Palacio de Congresos.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir el siguiente texto:

«En el supuesto de no prosperar el planteamiento anterior, que el importe a satisfacer por la superficie citada, 3 millones de euros se destinan a actividades culturales en la ciudad de Vigo mediante el oportuno convenio con su Ayuntamiento.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000745

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 20 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el trazado de la variante de la carretera N-420 a su paso por Corbera d'Ebre (Tarragona), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 179, de 4 de abril de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar el trazado de la variante de la carretera N-420 a su paso por Corbera d'Ebre (Tarragona), del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a la vista de las alegaciones de la información pública y de la Resolución de la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente, el Ministerio de Fomento vuelva a informar al Ayuntamiento de Corbera d'Ebre sobre la situación del expediente y su contenido, con el propósito de consensuar entre ambas Administraciones la alternativa más favorable de la variante de la carretera N- 420 a su paso por dicha población.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000811

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de abril de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los terrenos

de los cuarteles de Loiola y del centro penitenciario de Martutene para la construcción de viviendas, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 25 de febrero de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los terrenos de los cuarteles de Loiola y del centro penitenciario de Martutene para la construcción de viviendas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Vivienda a que realice las gestiones oportunas ante el Ministerio de Interior y, previa negociación, adquiera los terrenos del Centro Penitenciario de Martutene a fin de dedicarlo a la construcción de viviendas (fundamentalmente de protección oficial) y ante las Instituciones y el Gobierno Vasco a efectos de facilitar la adquisición de terrenos y la gestión para la construcción de una nueva cárcel que sustituya la actual.

Por otro lado, se insta al Ministerio de Vivienda para que negocie ante el Ministerio de Defensa la futura compra de los terrenos de los cuarteles de Loiola, si éstos dejaran de ser del interés estratégico del Ministerio de Defensa o, en su caso, a los que corresponda si se desafectara parcialmente el uso militar de los mismos; al objeto, en tal caso, de destinarlos a la construcción de viviendas, especialmente las de protección oficial.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de San Sebastián de los terrenos de los cuarteles de Loiola y del Centro Penitenciario de Martutene para la construcción de viviendas, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Enmienda

De sustitución.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio del Interior para que el acuerdo alcanzado entre Instituciones Penitenciarias y el ayuntamiento de Donostia-San Sebastián se continúe hasta la efectiva materialización de los expedientes urbanísticos y de gestión que posibiliten el traslado del Centro Penitenciario de Martutene, al ámbito de Zubieta, en la misma ciudad, con la finalidad de realizar viviendas, prioritariamente de protección oficial, en los terrenos que actualmente ocupan.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000833

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de abril de 2005, aprobó la Proposición no de Ley sobre el servicio de trenes lanzadera AVE, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de marzo de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Garantizar y consolidar la frecuencia de los trenes que actualmente realizan este servicio y los sistemas de abono que permitan a los usuarios frecuentes su utilización a precio económico, así como acrecentar la demanda del mismo.

- Optimizar el sistema de reservas, así como el de acceso a los trenes mediante la implantación de un sistema de tarjetas inteligentes que permitan reservas vía telemática y su utilización en las cabeceras de los andenes.

- Estudiar las modificaciones de horarios que, compatibles con la malla de circulación, sean solicitadas por la mayoría de los clientes habituales.

- Que los billetes adquiridos con la Tarjeta Plus puedan ser canjeados por billetes válidos para otros trenes (no lanzaderas) que realicen el mismo trayecto, abonando la correspondiente diferencia, siempre y cuando esta comercialización no impida la utilización de estas plazas por otros usuarios que vayan a realizar recorridos de larga distancia.

- Que se estudien fórmulas para premiar la fidelización de los usuarios poseedores de la Tarjeta Plus.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000835

La Comisión de Fomento y Vivienda, en su sesión del día 20 de abril de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el Plan Director del Aeropuerto de Vigo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 25 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas pertinentes para agilizar las actuaciones previstas en el actual Plan Director del Aeropuerto de Vigo para reducir al máximo la finalización de las obras, teniendo presente que las preceptivas tramitaciones previas medioambientales y de adquisición de terreno pueden incidir en los plazos y presupuestos de algunas actuaciones.

2. Elaborar un nuevo Plan Director que responda a la dinámica de crecimiento contrastada en los últimos años, garantizando la creación de infraestructuras necesarias, la dotación económica pertinente y un calendario que permita hacer frente a la evolución futura del tráfico de pasajeros y aeronaves en el aeropuerto.

3. Ampliar el horario operativo actual del aeropuerto de Vigo en el menor plazo posible, con el fin de ofrecer unos mejores servicios a sus usuarios, pasando a ser la apertura del mismo a las 6,30 horas (hora local) y su cierre a las 00,30 horas (hora local).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del G. P. Socialista, sobre el Plan Director del Aeropuerto de Vigo.

Enmienda

De modificación al punto número 1:

«Tomar las medidas pertinentes para agilizar las actuaciones previstas en el Plan Director del Aeropuerto de Vigo para reducir al máximo la finalización de las obras, teniendo presente que las preceptivas (...)»

Enmienda

De modificación al punto número 2:

«Actualizar el Plan Director de manera que responda a la dinámica de crecimiento contrastada (...)»

Enmienda

De modificación al punto número 3:

Donde dice: «00:30 h»

Debe decir: 01 h»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre el Plan Director del Aeropuerto de Vigo.

Enmienda al punto primero

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

1. Tomar las medidas pertinentes... de algunas actuaciones, y en concreto:

— Urgente ampliación de la actual terminal de pasajeros y de las zonas de aparcamiento para poder responder a la demanda ya existente.

— Prolongación de la pista de vuelo, construcción de la pista de rodadura y ampliación de la plataforma.

— Revisión de la operatividad del aeropuerto dado que el sistema ILS puesto en marcha a finales del ejercicio pasado sigue presentando deficiencias en el desvío de los vuelos.

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda al punto segundo

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

2. Elaborar un nuevo Plan Director... en el Aeropuerto, y en especial:

— Construcción de una verdadera terminal de carga que permita la intermodalidad con el puerto y las futuras instalaciones del Puerto Seco, su utilización por las numerosas empresas asentadas en el área de Vigo, y en el que puedan manejarse mercancías perecederas, congeladas y refrigeradas, de modo que las empresas de la zona no se vean obligadas a utilizar aeropuertos distantes.

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda al punto tercero

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

3. Ampliar el horario operativo actual del Aeropuerto de Vigo en el menor plazo posible con el fin de ofrecer unos mejores servicios a sus usuarios pasando a ser la apertura del mismo a las seis horas y su cierre a las dos horas.

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000840

La Comisión de Fomento y Vivienda en su sesión del día 20 de abril de 2005, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la suspensión del proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 178, de 1 de abril de 2005, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a suspender el proceso de creación de la Agencia Pública Estatal de Alquiler, y a destinar los fondos previstos para su creación y desarrollo a contribuir económicamente al funcionamiento de las agencias o empresas ya creadas —o que se creen— con la misma finalidad en los ámbitos autonómico o local.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000836

Mediante escrito de fecha 5 de mayo de 2005 se ha retirado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la Proposición no de Ley sobre la reforma legal del Consejo de Seguridad Nuclear, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 191, de 5 de mayo 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Medio Ambiente

161/000290

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 4 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a plan de regeneración y recuperación de la playa de Sada, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en

el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 78, de 4 de octubre de 2004, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Medio Ambiente a que, en el marco de la actuación medioambiental que se proyecta realizar en la ría del Pedrido y que afecta a las playas de Bergondo, Sada y Miño, se proceda, con carácter urgente, a la regeneración y recuperación de la playa de Sada, en el plazo más breve posible.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al plan de regeneración y recuperación de la playa de Sada, a iniciativa del GP Mixto (BNG).

Enmienda

De modificación.

Se propone la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Medio Ambiente a que, en el marco de la actuación medioambiental que se proyecta realizar en la ría del Pedrido y que afecta a las playas de Bergondo, Sada y Miño, se proceda, con carácter urgente, a la regeneración y recuperación de la playa de Sada, en el plazo más breve posible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000449

La Comisión de Medio Ambiente en su sesión del día 4 de mayo de 2005, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las actuaciones urgentes para la recarga de acuíferos en la provincia de Valladolid, presentada por el Grupo Parlamentario

Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 30 de noviembre de 2004.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a actuaciones urgentes para la recarga de acuíferos en la provincia de Valladolid, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar medidas de gestión de la demanda de agua en zonas afectadas por las unidades hidrogeológicas 13 y 17 (Páramo de Cuéllar y los Arenales), actualizando a dichos efectos el Registro de Aguas del Organismo de Cuenca correspondiente (Confederación Hidrográfica del Duero), al objeto de proceder al control de las concesiones de aguas subterráneas.
2. Estudiar las posibles zonas de recarga de las citadas unidades hidrogeológicas, procediendo, en el supuesto de poder ser sustituidos por superficiales, al cierre de los aprovechamientos subterráneos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000485 y 161/000521

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 4 de mayo de 2005, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente.

— Sobre la aprobación de la Carta Española de las Montañas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Cata-

lunya Verds, (núm. expte. 161/000485), publicada en el BOCG, serie D, núm. 122, de 15 de diciembre de 2004.

— Sobre la aprobación de la denominada «Carta de las Montañas», presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, (núm. expte. 161/000521), publicada en el BOCG, serie D, núm. 129, de 27 de diciembre de 2004.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Considerar como necesaria la aprobación de la denominada “Carta de las Montañas”.

2. Instar al Gobierno a realizar las gestiones oportunas para agilizar la aprobación de la denominada “Carta Española de las Montañas”.

3. Se presente en el Congreso de los Diputados como documento del Gobierno para su debate y presentación de resoluciones, de acuerdo con lo que se viene discutiendo en el marco de la Unión Europea.

4. Y una vez aprobada, presentar en el plazo de un año un programa de promoción, apoyo, medidas económicas y de sensibilización en el ámbito de la Carta de las Montañas, así como crear una Red Territorial de Centros de Orientación Técnica de ámbito autonómico o comarcal, de acuerdo con la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aprobación de la Carta Española de las Montañas.

Enmienda

De adición de dos nuevos puntos:

Presentar en el plazo de un año un programa de promoción, apoyo, medidas económicas y de sensibilización en el ámbito de la Carta de las Montañas.

Crear una Red Territorial de Centros de Orientación técnica de ámbito autonómico o comarcal.

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre aprobación de la Carta Española de las Montañas, presentada por el Grupo de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (número de expediente 161/000485).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar prestando su apoyo a las iniciativas internacionales y, particularmente, a las que se realicen en el ámbito de la Unión Europea, que persigan una formulación más definida del desarrollo sostenible en las áreas de montaña, apoyando consecuentemente la elaboración de orientaciones nítidas que sirvan para su protección integral en cada uno de los países miembros, mediante la correspondiente Carta de las Montañas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la aprobación de la denominada «Carta de las Montañas».

Enmienda

De adición de dos nuevos puntos:

Presentar en el plazo de un año un programa de promoción, apoyo, medidas económicas y de sensibilización en el ámbito de la Carta de las Montañas.

Crear una Red Territorial de Centros de Orientación técnica de ámbito autonómico o comarcal.

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Carta Española de las Montañas, presentada por el Grupo Mixto (CHA).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar prestando su apoyo a las iniciativas internacionales y, particularmente, a las que se realicen en el ámbito de la Unión Europea, que persigan una formulación más definida del desarrollo sostenible en las áreas de montaña, apoyando consecuentemente la elaboración de orientaciones nítidas que sirvan para su protección integral en cada uno de los países miembros, mediante la correspondiente Carta de las Montañas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000680

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 4 de mayo de 2005, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre Parques Nacionales, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 15 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar, mediante un adecuado proceso de transferencia de competencias, en el que quede garantizado el interés general de la nación, la coherencia y

permanencia de la Red de Parques Nacionales, conforme a los criterios establecidos en la citada sentencia.

2. Impulsar, mediante el oportuno proceso de concertación con las Comunidades Autónomas, y con la participación de los sectores sociales comprometidos, las reformas legislativas pertinentes, tanto a nivel estatal como autonómico, que garanticen una gestión homogénea de los Parques que componen la Red.

3. Establecer un marco financiero de colaboración con las Comunidades Autónomas, en el proceso de transferencia de competencias, que garantice la adecuada dotación de medios humanos y materiales de los Parques Nacionales, de acuerdo con el nivel de excelencia mantenido hasta la fecha, sin perjuicio de que en el futuro Plan Director se establezcan actuaciones que con carácter de Red se determinen.

4. Promover, en coordinación y previo acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas, una figura de gestión consorciada que garantice la gestión homogénea de los ecosistemas contenidos en los Parques Nacionales supracomunitarios.

5. Mantener la representación de la Red de Parques a nivel internacional en el Ministerio de Medio Ambiente, una vez adaptada su estructura administrativa a la sentencia del Tribunal Constitucional, y a las modificaciones legislativas que debe implicar.

6. Presentar, en el plazo de nueve meses a contar desde el debate de esta Proposición no de Ley, la pertinente modificación de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, adaptándola a la sentencia del Tribunal Constitucional, subrayando el carácter de directriz básica del Plan Director de la Red de Parques Nacionales, y garantizando el carácter integrador y representativo del Consejo de la Red de Parques Nacionales, todo ello para consolidar dicha Red como un sistema singular y representativo de las mejores muestras de la biodiversidad española.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre Parques Nacionales, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir los apartados 3, 4, 5 y 6 de la Proposición, mediante la siguiente redacción:

«3. Acompañar al correspondiente traspaso de competencias, del sistema de financiación adecuado, con el fin de dotar a las Comunidades Autónomas de los medios y servicios necesarios para la gestión de los Parques Nacionales por las respectivas Administraciones competentes, sin perjuicio de que, en el futuro Plan Director, se establezcan las actuaciones que con carácter de Red se determinen.

4. Asegurar la Red de Parques Nacionales como referente para el desarrollo sostenible y la implicación de los sectores locales, posibilitando la colaboración técnica y financiera de la Administración General del Estado con el resto de las Administraciones en programas concretos, experiencias piloto y planes de desarrollo sostenible, asegurando la difusión y divulgación de los resultados.

5. Potenciar una mejor imagen y proyección global de la Red en el conjunto de toda la sociedad, a través tanto de acciones concretas puntuales como de proyectos de alcance general, de forma que la Red se conforme como un conjunto del patrimonio natural representativo de la singularidad de la biodiversidad de todo el Estado.

6. Fortalecer el futuro Plan Director como referente global para la armonización del sistema, y como principal instrumento para la acción de la Administración General del Estado en materia de Parques Nacionales, en su calidad de soporte para las directrices básicas e instrumento operativo de las actuaciones generales que, con carácter de Red, se determinen.»

Enmienda

De modificación al apartado 7.

Se propone la siguiente redacción alternativa a la primera parte del citado apartado:

«7. Promover en coordinación y previo acuerdo con las CC.AA. afectadas una figura de gestión consorciada que garantice la gestión homogénea de los ecosistemas contenidos en los Parques Nacionales supracomunitarios, adoptando asimismo las fórmulas de gestión adecuadas para aquellos que incluyan aguas exteriores marinas, así como para aquellos que pudieran ser declarados exclusivamente sobre mar territorial exterior.»

Enmienda

De modificación al apartado 9.

Se propone la siguiente redacción alternativa a la primera parte del citado apartado:

«9. Presentar en el plazo de un año a partir de la aprobación y debate de esta Proposición no de Ley la normativa correspondiente con el fin de adaptarla a la sentencia del Tribunal Constitucional... (resto igual).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/000753 y 161/000763

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 4 de mayo de 2005, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente.

— Relativa a la conservación del lince ibérico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (número expediente. 161/000753), publicada en el BOCG, serie D, número. 179, de 4 de abril de 2005.

— Sobre el lince ibérico, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número expediente. 161/000763), publicada en el BOCG, serie D, número. 183, de 11 de abril de 2005.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar impulsando la “Estrategia para la Conservación del lince ibérico en España”, con especial énfasis en la coordinación entre las distintas Administraciones Públicas responsables de su ejecución (Ministerio de Medio Ambiente y Comunidades Autónomas).

2. Elaborar un Plan Nacional de Conservación del Lince Ibérico, coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente, que integre los Planes de Recuperación y los Planes de Acción de las Comunidades Autónomas, la recuperación de poblaciones y áreas de distribución actuales y potenciales de la península ibérica y la mejora genética de esta especie, la recuperación del hábitat, la continuidad de acciones realizadas para la recuperación del conejo de monte, incluida su protección en terrenos linceros, impulsar la cría en cautividad de la especie y mejorar medidas de seguridad para evitar atropellos.

3. La declaración de interés general del lince ibérico que posibilite, entre otras actuaciones:

- La aportación de presupuesto adicional para medidas de incentivo a los propietarios de fincas privadas donde viva el lince o se pueda reintroducir.

- La creación de un régimen fiscal excepcional de apoyo a los titulares de fincas privadas en las que se encuentren poblaciones de lince o sean zonas potenciales de reintroducción.

4. La elaboración de medidas encaminadas a la implicación de los agentes sociales y de la sociedad en general en la conservación del lince, que conlleve:

- La implicación del Consejo Asesor de Medio Ambiente.
- La elaboración de un Pacto Ibérico por el Lince y el apoyo a los que surjan de las Comunidades Autónomas.
- Elevar a la Unión Europea la necesidad de un mayor apoyo económico para la conservación del Lince Ibérico y del desarrollo de un Pacto Europeo que identifique al Lince como una de las especies más emblemáticas del rico patrimonio natural europeo.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la conservación del lince ibérico.

Enmienda

De adición.

Añadir en el apartado 2, entre Planes de recuperación» y «y los Planes de Acción», el siguiente texto:

«instando al cumplimiento de la Ley 41/989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, en materia de la redacción de un Plan de Recuperación para la especie en peligro de extinción, a las comunidades autónomas que todavía no lo hayan aprobado».

Justificación

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo apartado, redactado como sigue:

«Establecer medidas de seguridad para evitar los atropellos de lince por parte de vehículos, por ejemplo evitando el asfaltado de pistas y caminos forestales o agrícolas, implementando mecanismos reductores de la velocidad de los vehículos, etc. y mediante medidas alternativas al vallado, que contribuyan a la fragmentación del territorio.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el lince ibérico, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la estrategia de Conservación del Lince Ibérico en España, apoyando y reforzando el papel de las Administraciones responsables de su ejecución (Ministerio de Medio Ambiente y Comunidades Autónomas).

2. Elaborar un Plan Nacional de Conservación del Lince Ibérico, coordinado por el Ministerio de Medio Ambiente, que integre los Planes de Recuperación y los Planes de Acción de las Comunidades Autónomas, la recuperación de poblaciones y áreas de distribución actuales y potenciales de la península ibérica y la mejora genética de esta especie.

3. La declaración de interés general del Lince Ibérico que posibilite, entre otras actuaciones:

- La aportación de presupuesto adicional para medidas de incentivo a los propietarios de fincas privadas donde viva el lince o se pueda reintroducir.
- La creación de un régimen fiscal excepcional de apoyo a los titulares de fincas privadas en la que se encuentren poblaciones de lince o sean zonas potenciales de reintroducción.

4. Impulsar medidas proteccionistas de las poblaciones del conejo en las áreas de distribución del lince y en áreas potenciales de recolonización.

5. Implicar al Consejo Asesor de Medio Ambiente en la supervisión de la Estrategia de Conservación del Lince y del Plan Nacional que la desarrolle.

6. Firmar el Pacto Andaluz por el Lince Ibérico apoyando sus medidas y su extrapolación a otras Comunidades Autónomas.

7. La elaboración de un Pacto Español por el Lince Ibérico y a proponer a la Unión Europea el desarrollo de un Pacto Europeo y su apoyo económico en el desarrollo de la Estrategia de Conservación del Lince.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2005.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

200/000002

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la comunicación del Gobierno en la que solicita la celebración de un debate de política general en torno al estado de la Nación, ha acordado lo siguiente:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Declarar la Exposición Internacional de 2008 a celebrar en Zaragoza «acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo».

2. Que dicha declaración se incluya en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2006.

3. Que durante los ejercicios 2006, 2007, 2008 se concedan los máximos beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002. El Consorcio «Zaragoza Expo 2008»

emitirá los certificados de exención en las condiciones establecidas en la Ley 49/2002.

4. Estudiar el establecimiento de sorteos de «Lotería Nacional» u otras iniciativas en beneficio de la Sociedad Estatal Expo Agua Zaragoza 2008.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en relación a las infraestructuras del transporte de titularidad del Estado en Aragón:

En materia de carreteras:

1. En el marco de la elaboración y desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes, analice las propuestas de nuevas actuaciones elaboradas por las Cortes de Aragón.

2. Impulse las siguientes actuaciones, dentro de la programación que se establezca en el Plan Sectorial de Carreteras:

- A-23 Autovía Mudéjar
- A-22 Autovía Huesca-Lleida
- Autovía Huesca-Pamplona
- Desdoblamiento de la N-232 entre Figueruelas-Mallén y el Burgo-Alcañiz
- Desdoblamiento de la N-II entre Alfajarín y Fraga
- Mejora de la N-260
- Desdoblamiento de la N-234 entre Daroca y Calatayud
- Autovía Cuenca Teruel
- Mejora de la A-2 entre Zaragoza y Guadalajara
- Desaparición de travesías urbanas en las que la seguridad y las condiciones de circulación son problemáticas

En materia de ferrocarriles:

1. Realice las gestiones oportunas ante las autoridades francesas para la reapertura de la línea Zaragoza-Canfranc-Pau, y que a la vista del interés regional de esta conexión, las distintas entidades territoriales participen en el seguimiento de la evaluación del proyecto de reapertura en la línea, en una perspectiva de cooperación interregional.

2. Impulse junto con las autoridades francesas al nuevo enlace transpirenaico de gran capacidad.

3. Ponga en marcha del Eje Cantábrico-Mediterráneo, de Alta velocidad para tráfico mixto (Sagunto, Teruel, Zaragoza, Logroño-Pamplona, Y vasca).

4. Desarrolle la línea de Alta velocidad Calatayud-Soria.

5. Realice las inversiones necesarias en la red convencional que permitan su mantenimiento en condiciones de confort y seguridad adecuadas para la prestación de unos servicios ferroviarios de calidad.

6. Proceda a la progresiva eliminación, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón, de los pasos a nivel existentes, así como la adopción de medidas complementarias de mejora de la seguridad.

En materia de aeropuertos:

1. Desarrolle, a lo largo de la legislatura la participación en la gestión de los aeropuertos de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, sin romper el modelo de gestión en red, mejorando las condiciones y el control de la navegación aérea y garantizando a los usuarios del transporte aéreo mayores niveles de seguridad, calidad y precio de los servicios.

2. Potencie el funcionamiento del aeropuerto de Zaragoza y sus instalaciones, procediendo a la adecuación de los servicios de navegación y control de tránsito aéreo civil, ante el reto de la EXPO-2008.

3. Desarrolle los Planes Directores aprobados de los aeropuertos de interés general, de acuerdo con la evolución de los tráficos previsibles y prestar los servicios de navegación aérea en los aeródromos de competencia autonómica, a través de convenios a suscribir con Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea.

4. Desarrolle en los aeropuertos de interés general, accesos terrestres adecuados y los aparcamientos necesarios que faciliten la intermodalidad.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en relación a las infraestructuras de titularidad del Estado en Aragón, a:

1. Diseñar planes especiales para los principales sistemas de regadío, que contemplen medidas a corto plazo, tales como:

a) Estudiar la viabilidad y, en su caso, declarar de interés general y urgente ejecución el aprovechamiento de las aguas subterráneas y la modulación de caudales del río Aragón.

b) En el sistema de Riegos del Alto Aragón, estudiar la viabilidad y, en su caso, declarar de interés general y urgente ejecución el aprovechamiento del volumen muerto del embalse de El Grado.

2. Tomar medidas, para su ejecución a medio plazo, relativas a la mejora de los sistemas de riego:

a) Estudiar la viabilidad de un embalse lateral de Bardenas en el entorno de Sora y, en su caso, llevar a cabo su declaración de interés general y urgente ejecución.

b) Estudiar la viabilidad de los embalses laterales del Canal de Aragón y Cataluña: Valmaña 1, Valmaña 2, Valpodrida y Pleta.

c) Estudiar la viabilidad de los embalses laterales de Riegos del Alto Aragón: recrecimiento de Valdabrá, Puyamicos, Clamor Vieja, Valcuerna, Valcabrera y Valderrevés.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a manifestar su compromiso expreso e inequívoco con el Convenio Económico que regula la autonomía financiera de Navarra, así como a garantizar la permanencia de la actual redacción de la Disposición adicional primera de la Constitución de 1978 en el marco de la futura reforma constitucional.

5. Pesca.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Reglamento 1954/2003 del Consejo de la Unión Europea, por el que se faculta al Estado a establecer una zona restringida de pesca en las aguas canarias situadas fuera de las aguas interiores.

De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento, se deberá restringir la pesca a los buques matriculados en los puertos de las islas y a los comunitarios que tradicionalmente y de forma constatada tuviesen acceso a ello.

En el espíritu del Reglamento, y dada la fragilidad de los recursos existentes en el entorno de las islas Canarias, se podrán establecer limitaciones al esfuerzo pesquero prohibiendo el uso de las artes tales como: el palengre de superficie y de profundidad con carácter intensivo, que supongan riesgo para la sostenibilidad de la pesca.

Para la gestión del esfuerzo pesquero, la creación de una comisión bilateral, Estado-Comunidad Autónoma que deberá establecer un plan pormenorizado de explotación sostenible de los recursos y articular un sistema de cuotas y licencias coherentes con dicho plan.

6. Plátano.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que a su vez éste inste a la Comisión Europea a:

1.º Que se mantenga firme en el seno de la Organización Mundial del Comercio en la defensa del arancel propuesto de 230 euros por tonelada que ha de regir las importaciones de plátano de terceros países a la Unión Europea, con el objetivo de que exista un nivel de protección del plátano comunitario suficientemente alto.

2.º Desarrollar un régimen de ayudas a los productores comunitarios que tenga en cuenta el nuevo

régimen de importación al que se hace referencia en el apartado anterior, de modo que se garantice con independencia del nivel del arancel, el mantenimiento de las rentas de los agricultores plataneros comunitarios, en la línea del Acuerdo de Madeira.

7. Plan Renove Turismo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha con la mayor brevedad posible la Iniciativa de Modernización de Destinos Turísticos Maduros, creada por la Disposición Adicional 49 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005. Dicha iniciativa deberá ser gestionada en colaboración con las entidades financieras, los entes locales y las Comunidades Autónomas, y deberá contar con la necesaria continuidad en el tiempo, con el fin de poder cumplir su objetivo último de situar a aquellos destinos turísticos maduros españoles en los niveles adecuados de calidad y competitividad que exige el turista en la actualidad.

8. Pacto social por la Sanidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie un proceso de negociaciones con los sectores sociales implicados y con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de un Pacto Social por la Sanidad, que incluya la revisión de la financiación sanitaria y el reconocimiento de los crecimientos poblacionales como elemento fundamental de la suficiencia dinámica. Dicho Pacto debe abordar, entre otros aspectos, las reformas necesarias legislativas y financieras necesarias para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud así como el cumplimiento de las obligaciones legales (compensación de los costes derivados de la prestación de asistencia sanitaria a los ciudadanos de la Unión Europea o que cuenten con convenios de reciprocidad con España y los derivados de los centros de referencia).

9. Creación de grupos de trabajo entre Canarias y el Estado.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de sendos Grupos de trabajo con la Comunidad Autónoma de Canarias, para el estudio de las consecuencias del incremento poblacional en el archipiélago y de las medidas necesarias para su contención, así como para impulsar el protagonismo de Canarias como

plataforma tricontinental atlántica y dinamizar las relaciones con África y América.

10. Sáhara.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional, que permita resolver el drama humanitario que vive el Pueblo Saharai desde hace más de treinta años.

2. Promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharai a la libre determinación de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

3. Contribuya en el proceso de consenso y acuerdo liderado por Naciones Unidas, adoptando iniciativas políticas en la Unión Europea y en sus Estados miembros para conseguir una implicación activa en la solución del conflicto y que posibilite una amplia cooperación entre la Unión Europea y el Magreb facilitando, a su vez, el avance en las relaciones entre España y los países que lo integran.

4. Incremente sustancialmente la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas a los campamentos de refugiados saharais, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.

5. Adopte las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis alimentaria en los campamentos saharais, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.

11. Puertos y transportes de mercancías.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Proceder a una revisión de la normativa reguladora de las subvenciones al transporte de mercancías de Canarias, elevando en su caso gradualmente hasta el 50% el nivel de las subvenciones, garantizando, en todo caso, que no se producen situaciones discriminatorias o de competencia desleal en relación con otras exportaciones peninsulares de productos similares dirigidas a los mismos mercados.

2. Que en el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 48/2003, en preparación, se contemple la posibilidad de que las Autoridades Portuarias puedan establecer bonificaciones para los puertos insulares de cuantía equivalente a las establecidas en la Ley vigente de forma que se trasladen eficazmente al precio de los fletes y de los pasajes.

12. Fomento del plurilingüismo en las instituciones del Estado.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Mantener una posición de defensa del reconocimiento de las lenguas que tienen carácter cooficial en las Comunidades Autónomas para su uso en las instituciones de la Unión Europea. De acuerdo con el mismo criterio, se promoverá la utilización de estas lenguas en los órganos constitucionales.

13. Retirada de recursos de inconstitucionalidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actuar, en sus relaciones con las Comunidades Autónomas, con pleno respeto del principio de colaboración e intensificando los mecanismos de cooperación y entendimiento, en el intento de buscar entre todos, dentro del respeto al marco competencial vigente, métodos flexibles y adecuados de convergencia que disminuyan la conflictividad ante el Tribunal Constitucional.

2. Intentar, en concreto, llegar a soluciones negociadas a los conflictos, previamente a la interposición de recursos de inconstitucionalidad contra normas autonómicas, considerando incluso la convocatoria de la Comisión Bilateral de Cooperación prevista en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Se abrirán cauces de diálogo interinstitucional para examinar las cuestiones litigiosas que existan entre el Estado y las Comunidades Autónomas y buscar acuerdos que reduzcan aún más la litigiosidad ante el Tribunal Constitucional.

14. Cumbre Euromediterránea de Barcelona (Barcelona + 10).

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Trabajar para que la cumbre Euromediterránea de Barcelona sea un encuentro a nivel de jefes de Estado y de Gobierno, con la presencia de todos los actores

que están implicados en el proceso económico, social y cultural del Mediterráneo: los Gobiernos del norte y del sur del Mediterráneo, las instituciones comunitarias y las entidades financieras de desarrollo.

2. Promover la participación de la Generalitat de Cataluña y del Ayuntamiento de Barcelona en la Cumbre Euromediterránea de Barcelona.

3. Mantener a Barcelona como centro de excelencia en el estudio y la investigación sobre el desarrollo de la región mediterránea y sobre las relaciones Unión Europea-sur del Mediterráneo, dedicando fondos para la elaboración de estudios políticos, sociales y económicos, a través de los centros académicos y de investigación que ya alberga la ciudad.

4. Auspiciar la creación de una entidad financiera para la región euromediterránea en el marco de las instituciones comunitarias y, para el caso de su creación, promover la candidatura de Barcelona como sede para albergarla.

5. En ocasión del año internacional de microcrédito y del año europeo del Mediterráneo, promocionar en esta región el uso de instrumentos de microfinanzas, como el microcrédito o el microahorro, con el fin de articular entidades financieras sostenibles, como se ha demostrado viable en otras regiones como India, Bangladesh o Suramérica. Estas iniciativas deberían prestar especial atención a la mujer emprendedora, cabeza de familia, como motor de cambio social en los países del sur del Mediterráneo.

15. Emplazamiento del Proyecto ITER.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Garantizar el cumplimiento del acuerdo suscrito por la Unión Europea para situar en la Comunidad Autónoma de Cataluña la sede legal, administrativa y fiscal del proyecto ITER en caso que se confirme que Europa será la sede de tal iniciativa.

2. Tomar las medidas necesarias para empezar a construir esta sede administrativa.

16. Seguridad nuclear.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar una reforma de la normativa reguladora del Consejo de Seguridad Nuclear, con el fin de garantizar la transparencia y la eficacia de su funcionamiento, así como reforzar su independencia efectiva, el control parlamentario sobre el Consejo, el carácter colegiado en el funcionamiento del Pleno y la máxima profesionaliza-

ción de las actividades de comunicación interna y externa, así como de las relaciones internacionales.

2. Promover acuerdos entre dicho Organismo y las Comunidades Autónomas con centrales nucleares, para el ejercicio de funciones atribuidas al Consejo de acuerdo con lo previsto en su Ley de creación.

3. Impulsar una modificación de la Ley 25/1964, de 29 de abril, de energía nuclear, con el fin de eliminar toda referencia a la promoción de este tipo de energía y concluir el desarrollo legal en curso para hacer efectiva la obligación de las empresas generadoras de residuos radiactivos de gestionarlos a su cargo mediante el establecimiento de las correspondientes tasas.

4. Abrir una mesa de diálogo sobre el tema de la evolución de la energía nuclear.

17. Publicación balanzas fiscales.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Grupo de Trabajo creado en el Instituto de Estudios Fiscales, en cumplimiento de la Moción aprobada en el Senado el 15 de marzo de 2005, con el fin de realizar un estudio sobre las metodologías que deben emplearse para la elaboración de balanzas fiscales, impulse sus trabajos de cara a anticipar los plazos previstos en dicha moción.

La publicación de las balanzas incluirá la territorialización de las inversiones en espacios, proyectos, organismos o instituciones del Estado con el nivel de detalle disponible.

18. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir cumpliendo escrupulosamente y a hacer que se cumpla, en todos los ámbitos de su competencia, la normativa legal vigente de normalización de usos de la lengua gallega como lengua cooficial, en especial la Ley del Parlamento de Galicia 3/1983, de 15 de junio, que establece en su artículo 10 que “los topónimos de Galicia tendrán como única forma oficial la gallega”, así como la Ley de las Cortes Generales 1/1998, de 3 de marzo.

19. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mejorar progresivamente los servicios ferroviarios en el interior de Galicia, especialmente en las líneas Ferrol-A Coruña, A Coruña-Lugo-Ourense-Santiago y Santiago-Vigo.

20. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a través de la acción educativa en el exterior, incorpore

progresivamente la enseñanza de la lengua gallega en los centros educativos de enseñanza obligatoria en Andorra.

21. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Mejorar la coordinación entre la Inspección de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, y los órganos dependientes de las Comunidades Autónomas encargados de vigilar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo con el horizonte del traspaso de todas esas funciones a las Comunidades Autónomas con vista a su simplificación y eficacia.

2.º Extremar el rigor en el cumplimiento de las normas sobre seguridad en el trabajo, especialmente en las actividades de mayor riesgo, unificando los criterios de aplicación y control tanto para la empresa principal como para las empresas contratadas y subcontratadas.

3.º Garantizar que la empresa NAVANTIA va a realizar una investigación exhaustiva e independiente sobre el último y grave suceso de siniestralidad laboral ocurrido en su factoría de Ferrol, y a aplicar estrictamente la normativa de seguridad e higiene a todos los trabajadores que desempeñan sus actividades en sus centros de trabajo, sean pertenecientes a la empresa principal o a empresas auxiliares.

22. Y Vasca.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Defina con carácter previo a la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2006, un plan definitivo de ejecución del ramal atlántico del denominado Tren Sur de Alta Velocidad contemplado en la Red Transeuropea de Transporte —y de forma particular del tramo denominado Y vasca—, clarificando y, si fuere el caso, suscribiendo, antes de la aprobación de los citados presupuestos, los Convenios de Colaboración que fueren necesarios con las Comunidades Autónomas y/u los demás niveles institucionales que resultaren competentes;

2. En todo caso, recoja, de forma específica, en los Presupuestos del Estado para el año 2006 las asignaciones y compromisos presupuestarios necesarios para el cumplimiento, en los plazos previstos, de los compromisos adquiridos al respecto por el Estado español ante las Autoridades comunitarias y, consiguientemente, para la entrada en funcionamiento del Ramal Atlántico y, en concreto, del tramo denominado Y vasca en el año 2010.

23. Ertzanza.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar un sistema de reposición reglada de los ertzainas que pasen a la situación de jubilación o segunda actividad sin destino específico.

24. Investigación, Desarrollo e Innovación

Se insta al Gobierno a que, en el proyecto de presupuestos a presentar en este Congreso para el año 2006, consigne, de forma específica y nominativa, las partidas presupuestarias que cada Ministerio y/o Institución propone dedicar, en el ámbito de sus competencias, a la promoción de la Investigación, Desarrollo e Innovación, debiendo tales partidas alcanzar en todos y cada uno de los Ministerios y/o Instituciones un porcentaje mínimo común, a establecer por el propio Gobierno, en relación con el volumen presupuestario global de cada uno; y que, asimismo, el proyecto presupuestario contemple, de forma separada y en documento aparte, la suma de dichas partidas presupuestarias, así como una distribución funcional de las mismas en relación con las áreas, líneas y proyectos que el Gobierno pretende desarrollar en el campo de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

25. Plan de Juventud.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a cumplimentar la voluntad de esta Cámara, paralizando la aprobación del anunciado Plan de Juventud 2005-08.

26. Acuerdo de Arcachon-Pesquería de la anchoa.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a no seguir prorrogando el Acuerdo de Arcachon, sin que dichas prórrogas sean acordadas con la Flota de Bajura del Cantábrico y sus Cofradías más representativas.

27. Normativa básica.

El Congreso insta al Gobierno a utilizar normas con rango de ley para introducir normativa básica en el ordenamiento jurídico.

28. Una Ley de Educación para una escuela pública de calidad y laica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Articular las nuevas bases de un sistema educativo que garantice calidad con equidad y que identifique a la Educación como un derecho fundamental reconocido como tal en la Constitución, respetando el marco y cumpliendo los objetivos previstos en la estrategia de Lisboa para 2010, e integrar las necesidades de desarrollo de la sociedad del conocimiento.

2. Presentar antes de fin de año un Proyecto de Ley Orgánica de Educación respaldado con los medios financieros necesarios para conseguir una escuela de calidad, con la equiparación progresiva del gasto público, al final de la implantación de la ley, a la media de los países de la Unión Europea; asegurar el ejercicio del derecho a la educación a todos y todas por igual, e incluir un programa de becas y ayudas al estudio más eficaz frente a las desigualdades.

3. Establecer un currículo basado en competencias básicas en el que la descentralización educativa sea la expresión respetuosa con las competencias de las Comunidades Autónomas.

4. Apostar por la estabilidad del sistema educativo y por un servicio público educativo como eje vertebrador del mismo, consiguiendo que el modelo de conciertos establezca el cumplimiento de las obligaciones establecidas, en particular en lo que se refiere a las condiciones de la enseñanza, la gestión, la participación, el régimen del profesorado y la admisión de alumnos, que deberá evitar formas de discriminación y segregación y facilitar la integración de inmigrantes y alumnos con necesidades específicas.

5. Diseñar un sistema educativo inclusivo e integrador que atienda las necesidades específicas y de orientación.

6. Respetar la diversidad cultural e ideológica, la riqueza lingüística propia y el aprendizaje de otras lenguas europeas.

7. Estimular la descentralización y participación democrática de madres, padres y otros agentes sociales así como la autonomía de los centros como parte de su propia función educativa.

8. Adecuar nuestro sistema universitario a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, enviando a esta Cámara un proyecto de reforma de la Ley Orgánica de Universidades que, en particular, desarrolle un nuevo sistema de acceso a los cuerpos docentes universitarios basado en la acreditación objetiva y transparente de los méritos docentes e investigadores.

29. Administraciones Públicas.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Seguir avanzando en los procesos puestos en marcha de diálogo institucional, en especial mediante el impulso y desarrollo de nuevos mecanismos de cooperación que favorezcan la cogobernanza y la lealtad mutua entre el Estado y las Comunidades Autónomas y eviten la litigiosidad; al igual que el apoyo a aquellos procesos de mejora en el autogobierno, en el marco de la Constitución, orientados a conseguir unos mayores niveles de bienestar y de calidad democrática por parte de los ciudadanos, así como la convivencia y el reconocimiento de la España plural, garantizando la igualdad y la cohesión social y territorial.

II. Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley de Bases del Gobierno y la Administración Local que responda a los siguientes criterios:

- Fortalecimiento de la posición institucional de las entidades locales en el sistema de relaciones intergubernamentales, inspirándose en los criterios de la Carta Europea de la Autonomía Local.
- Adecuación de los servicios locales mínimos a las demandas actuales de la sociedad española, ampliando la lista vigente de acuerdo con el principio de subsidiariedad e incorporando las competencias emergentes de las entidades locales, todo ello en un marco que respete plenamente el principio de suficiencia financiera.
- Diseño de un sistema de organización y funcionamiento local que garantice la existencia de gobiernos locales fuertes, ágiles, eficaces y transparentes.
- Diseño de un Estatuto de los cargos electivos locales que garantice el adecuado desarrollo de las funciones de control por parte de la oposición y la dignidad de las funciones representativas en el ámbito local, así como una regulación adecuada de los grupos políticos locales.
- Facilitar e impulsar una amplia participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil en los asuntos de la vida pública local.
- Potenciación de una función pública directiva local profesional y eficaz.
- Impulso a las diversas fórmulas de cooperación intermunicipal y de entidades intermunicipales, sin menoscabo de las competencias autonómicas en esta materia.

III. Cumplir con el mandato constitucional, presentando antes de final de año un proyecto de Estatuto Básico del Empleado Público, aplicable a todos los empleados públicos, de todas las Administraciones, con independencia de su régimen jurídico.

IV. Remitir durante este periodo de sesiones un Proyecto de Ley de Agencias Públicas.

V. Propiciar la creación de una Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de la Calidad de los Servicios en el marco del Proyecto de Ley de Agencias Públicas.

VI. Adoptar las modificaciones necesarias en la legislación vigente, de manera que se perfeccione la representación y participación sindical en las correspondientes Mesas de Negociación y se habilite la conformación de una Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas en la que la representación unitaria de la Administración, facilite la coordinación de la posición negociadora de las diferentes Administraciones Territoriales.

VII. Proseguir, tras el avance que ha supuesto la reciente evaluación de los servicios periféricos de la Administración, el esfuerzo de racionalización y modernización de los servicios periféricos de la Administración General del Estado, bajo los principios normativos de integración, eficacia y eficiencia en pro de un servicio público de calidad.

VIII. Manifiestar la voluntad de hacer presidir la lealtad institucional entre las distintas Administraciones y el respeto a las competencias de las mismas en todo lo concerniente a los objetivos expresados en los apartados anteriores.

30. Acción exterior.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Participar activamente en la búsqueda de soluciones pacíficas comunes a los problemas globales de la seguridad, siendo activos en las reformas democráticas que profundicen en la gobernabilidad mundial, la prevención de conflictos y la construcción de la paz.

2. Reafirmar la voluntad negociadora de nuestro país para avanzar en la construcción y cohesión europea, así como la actitud europeísta que los españoles han venido demostrando en el último cuarto de siglo, y hacerlo retornando a lo que gráficamente se conoce como el corazón de Europa y políticamente, a la defensa, consolidación y expansión del modelo social europeo.

3. Avanzar en la iniciada construcción de una sólida, leal y equilibrada relación con los Estados Unidos —inspirada ineludiblemente por el cumplimiento del derecho internacional, los derechos humanos y los compromisos adoptados por el Gobierno español con otros países u organizaciones— y contribuir al fortalecimiento de los lazos entre Europa y nuestros aliados atlánticos, convencidos de que nuestra colaboración, desde Afganistán a Iberoamérica, pasando por Oriente Próximo y el Mediterráneo, puede ser muy fructífera.

4. Reforzar el proceso de recuperación de la capacidad de interlocución con nuestros vecinos, requisito imprescindible para alcanzar objetivos compartidos: la estabilidad y el desarrollo en la zona, la creación de empleo, y la visión integrada de los flujos migratorios, etc., en particular en el Magreb y el Mediterráneo por su enorme importancia para España. Asimismo, será prioritario, mediante la interlocución con todas las partes y la intensificación de la tarea diplomática con Marruecos en dicho sentido, trabajar por alcanzar una solución definitiva y justa en el Sahara Occidental en el plazo más breve posible.

5. Impulsar, tanto bilateralmente como en el marco de la UE, todas las actuaciones necesarias para favorecer el Proceso de Paz en Oriente Medio. El Gobierno debe también aprovechar el X Aniversario del Proceso Euromediterráneo de Barcelona para hacer una evaluación crítica y relanzar la cooperación en el área mediterránea.

6. Mantener la relación con Iberoamérica como referencia estratégica de nuestra acción exterior. Las Cumbres Iberoamericanas —que España organizará este año— son un instrumento esencial de esta política. El Gobierno debe continuar intensificando el diálogo político para el cumplimiento de los derechos humanos y sociales, reforzando nuestra presencia, visibilidad y un comercio justo con América Latina, e impulsando sus relaciones bilaterales con la Unión Europea.

7. Avanzar con decisión y coherencia en el cumplimiento de nuestro país con la Agenda del Milenio, sus metas y objetivos, sobre la base de que la consecución de los objetivos del desarrollo es un elemento esencial de la acción exterior del Estado y de las relaciones más equitativas entre países.

8. Trabajar activamente en la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza, como escenario adecuado para superar la brecha que existe en la comunidad de donantes entre el compromiso político y la financiación del desarrollo. Esta iniciativa supone una oportunidad para recabar apoyos políticos y traducir el consenso general sobre la necesidad urgente de erradicar la pobreza y fomentar el desarrollo humano y sostenible en acciones concretas y viables.

31. Igualdad entre hombres y mujeres.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A presentar un proyecto de Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres que ofrezca cobertura normativa a políticas positivas de equiparación, no sólo en el ámbito laboral, sino también en todos aquellos otros que sean necesarios para asegurar un ejercicio efectivo del derecho a la igualdad y la supresión de toda forma de discriminación por razón de sexo.

2. Al efectivo establecimiento y puesta en funcionamiento de los juzgados contra la violencia sobre la mujer en todos los Partidos Judiciales, logrando la obligada proximidad con la víctima y consolidando la nueva mecánica de funcionamiento de dichos juzgados, al objeto de dar respuesta integral, eficaz y rápida a las demandas de protección y seguridad de las víctimas de este tipo de violencia estructural.

3. A impulsar la aplicación del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 7 de marzo, por el que se adoptan medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de asegurar la igualdad real y efectiva de la mujer en el empleo, la empresa, la conciliación de la vida laboral y familiar, la investigación, la solidaridad, el deporte, así como en la Administración General del Estado.

4. A continuar impulsando, en colaboración con las Comunidades Autónomas, planes y proyectos dirigidos, de forma especial, a atender la salud de la mujer.

32. Lucha contra el terrorismo.

El Congreso de los Diputados, en el Debate del Estado de la Nación de Mayo de 2005, una vez más, quiere manifestar:

1) Reiteramos que la violencia terrorista, es decir, el asesinato, las agresiones, la extorsión económica, la amenaza y cualesquiera otras formas de intimidación y chantaje, como métodos de una pretendida acción política, son moralmente inaceptables y absolutamente incompatibles con la democracia.

Nuestro rechazo firme a la violencia terrorista responde a nuestras convicciones democráticas, a nuestra fe en la razón y en la palabra, en la vida y en la libertad y se basa en la profunda y radical falta de legitimidad de quien intenta, mediando la violencia, imponer cualquier idea u objetivo a la voluntad del pueblo, a la soberanía de los ciudadanos.

2) Expresamos nuestra convicción de que el Estado de Derecho ha demostrado su fortaleza y superioridad frente al terrorismo. A ETA sólo le queda un destino: disolverse y deponer las armas. Ésta es la exigencia de la ciudadanía vasca y ésta es también la actitud de la totalidad de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados. Por eso, y convencidos como estamos de que la política puede y debe contribuir al fin de la violencia, reafirmamos que, si se producen las condiciones adecuadas para un final dialogado de la violencia, fundamentadas en una clara voluntad para poner fin a la misma y en actitudes inequívocas que puedan conducir a esa convicción, apoyamos procesos de diálogo entre los poderes competentes del Estado y quienes decidan abandonar la violencia, respetando en todo momento el

principio democrático irrenunciable de que las cuestiones políticas deben resolverse únicamente a través de los representantes legítimos de la voluntad popular. La violencia no tiene precio político y la democracia española nunca aceptará el chantaje de la violencia.

3) Manifestamos nuestra plena determinación por trabajar juntos en la finalización definitiva de la violencia terrorista. Creemos que a la fortaleza del Estado de Derecho en la lucha contra el terrorismo hay que añadir una condición imprescindible: la unidad democrática de los partidos políticos y que eso significa la eliminación de la confrontación partidaria en la política antiterrorista. Por ello queremos formalizar solemnemente nuestra voluntad de eliminar del ámbito de la legítima confrontación política o electoral entre los partidos las políticas para acabar con el terrorismo.

4) Expresamos nuestra solidaridad con las Víctimas del Terrorismo. Ellas son la memoria, el recuerdo, la constatación presente y continúa del sufrimiento, de la brutal injusticia que ha provocado el terrorismo de ETA. Sabemos que la democracia nunca podrá devolverles lo que han perdido, pero estamos dispuestos a que reciban el reconocimiento y la atención de la sociedad española. La Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo ha sido una expresión unánime y cualificada de su reconocimiento moral y material. Pero nuestras obligaciones no han terminado. Debemos esforzarnos por preservar su memoria, por establecer un sistema de atención cotidiana y permanente. Su colaboración con la sociedad española en la batalla contra el terrorismo sigue siendo necesaria ya que nadie mejor que las víctimas para defender los valores de convivencia y respeto mutuo que quieren destruir aquellos que les han infligido tal sufrimiento.

5) Seguiremos apoyando al conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado: Guardia Civil, Policía Nacional y la Ertzaintza, porque de su capacidad y eficacia depende la erradicación de la violencia, tal y como se está comprobando estos últimos años en la progresiva desarticulación operativa de la banda terrorista. La acción policial erradica el terrorismo, previene los atentados, persigue a los autores y protege los principios que conforman la convivencia democrática, especialmente el derecho a la vida.

6) Expresamos nuestra convicción de que la colaboración internacional, particularmente en el seno de la Unión Europea, entre los Gobiernos y los distintos poderes judiciales es indispensable para la erradicación de la violencia, a fin de prevenir la comisión de nuevos atentados y evitar la impunidad de quienes los cometen.

7) Una vez más queremos destacar la extraordinaria sensatez y moderación con que la sociedad ha reaccionado ante las agresiones terroristas, dando un ejemplo de talento y generosidad que han resultado vitales para el triunfo de la democracia sobre la barbarie terrorista. Llamamos a todos los ciudadanos para que, indi-

vidualmente y a través de las asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil en que se integran, asuman sus responsabilidades y trabajen por la desaparición de las actitudes fanáticas, intolerantes y violentas y por la consolidación de la libertad.

El transcurso del tiempo ha demostrado la vigencia de estos principios. Hoy, constatada la creciente debilidad del terrorismo, gracias a la tenacidad de quienes durante años lo hemos combatido, hacemos un llamamiento para fortalecer la unidad de las fuerzas políticas en torno a tales principios y acciones, que han demostrado su eficacia.

33. Vivienda. Impulso a la política de vivienda y a la política de suelo.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar la concertación y coordinación entre las Administraciones Públicas, los agentes del sector y los colectivos sociales, en el diseño, ejecución y gestión de las políticas de vivienda. Impulsar mecanismos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas de vivienda y suelo.

A tal efecto se articularán mecanismos eficaces de coordinación territorial entre Entidades Locales y Comunidades Autónomas de ejecución de las políticas de vivienda, que garanticen la igualdad de oportunidades en el acceso a una vivienda asequible, adecuada y de calidad, asumiendo el liderazgo de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de sus competencias en materia de vivienda.

2. Promover el equilibrio de los mercados de vivienda en venta y alquiler, incidiendo en la oferta de vivienda en alquiler, la movilización de viviendas vacías y el estímulo de la demanda. Potenciando la función de la Sociedad Pública de Alquiler y de las Agencias Públicas de alquiler locales y autonómicas.

3. Impulsar una edificación de calidad, respetuosa con el medio ambiente y físicamente accesible, para que las viviendas que se construyan o rehabiliten cumplan los estándares más avanzados en cuanto a diseño, calidad de los materiales y eficiencia energética; y que todas las viviendas, edificios y áreas urbanas que se construyan o rehabiliten carezcan de barreras arquitectónicas.

4. Fomentar la creación y mantenimiento de un parque de vivienda protegida, suficiente y estable, que se adecue a las necesidades y demandas de los ciudadanos y a los modos y formas de vida actuales, para lo que se estudiarán nuevos tipos de vivienda protegida, que atenderán a variables como ubicación, tamaño, servicios y dotaciones.

5. Diseñar una política específica de vivienda para colectivos con necesidades singulares, como jóvenes,

mayores, víctimas de la violencia de género, víctimas del terrorismo, discapacitados, etc. de forma que se facilite el acceso a una vivienda adaptada a sus peculiaridades.

6. Impulsar un Pacto de Estado entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas para la construcción de Viviendas de Protección Oficial, que deberían estar calificadas de por vida, y Vivienda Social, que sólo se cederían en alquiler. Lograr que el 40% de las actuaciones en materia de vivienda protegida tengan como destino el alquiler social o protegido.

7. Promover que la vivienda protegida incremente su proporción respecto al mercado total de vivienda para residencia habitual y permanente, extendiendo el periodo de calificación de la vivienda protegida toda su vida útil, flexibilizando la transmisión de las mismas a través de los registros de demandantes. Impulsar la agilización de los procedimientos de transformación del suelo para conseguir un incremento de la oferta de viviendas protegidas en el menor plazo posible; fomentar las buenas prácticas y la transparencia en el sector; así como contemplar mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos marcados.

8. Impulsar una iniciativa de reforma de la Ley estatal sobre suelo y valoraciones, con el objetivo principal de modificar el régimen de valoraciones del suelo, para que sea tal que tase la realidad y no las meras expectativas de revalorización generadas exclusivamente por la acción urbanística de los poderes públicos.

9. Crear un sistema de información que incorpore datos sobre urbanismo y suelo en todo el territorio nacional, permita conocer la existencia de suelo clasificado y calificado, y suministre información estadística que pueda ser utilizada como una herramienta de gestión accesible para todos los ciudadanos.

10. Crear una Comisión Interministerial de Suelo para la coordinación de los distintos Ministerios titulares de bolsas de suelo público del Estado.

34. Pluralismo, medios de comunicación y transparencia de la acción pública.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un nuevo Estatuto de los medios de comunicación de titularidad estatal que, regido por los valores constitucionales del pluralismo, la veracidad y la accesibilidad, garantice el adecuado marco de independencia que contribuya a la formación de una opinión pública informada imprescindible en todo Estado democrático; y que cumpla asimismo con las exigencias de calidad propias de su misión de servicio público

y de su vocación educadora e integradora, asegurando una gestión profesionalizada, transparente y económicamente viable, mediante un sistema de financiación mixto y conforme con las exigencias de la normativa europea.

2. Avanzar hacia la configuración de un contexto audiovisual que garantice la creatividad y el pluralismo y diversidad cultural, ideológica y lingüística constitutivos de la realidad española, asumiendo un papel impulsor del desarrollo tecnológico y la industria audiovisuales, favoreciendo asimismo la generalización de sus beneficios educativos, sociales y dinamizadores de la economía, mediante una nueva regulación del sector audiovisual.

3. Impulsar la puesta en marcha del Consejo de los medios audiovisuales, estableciendo un régimen jurídico que asegure su absoluta independencia de cualquier Gobierno y el cumplimiento eficaz de su función reguladora y garante de la efectividad de los valores constitucionales en el sector.

4. Fomentar la transparencia de la acción pública, garantizando el acceso a la información, a los documentos y archivos de las administraciones públicas por parte de los ciudadanos, de los medios de comunicación y de los agentes sociales.

35. Empleo y autónomos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar y culminar el actual proceso de Diálogo Social, como elemento indispensable en cualquier reforma a abordar en el mercado de trabajo, en las siguientes direcciones:

1. Impulsar la estabilidad del empleo, a través de un mayor recurso a la contratación indefinida, aumentando el atractivo y los estímulos a la misma, de la mejora de la regulación de la contratación temporal y de la subcontratación, que permitan un uso más adecuado de las mismas sin mermar las necesidades de flexibilidad para las empresas.

2. Avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, fomentar el empleo de las personas con discapacidad, y promover el autoempleo en el ámbito del trabajo autónomo, cooperativas y sociedades laborales.

3. Revisar el sistema de incentivos y de costes relativos de la contratación, dirigiéndolo a aumentar el atractivo de la contratación indefinida y a fomentar la contratación estable de colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

4. Mejorar y potenciar las políticas de empleo y modernizar los servicios públicos de empleo con los siguientes objetivos: facilitar el acceso al empleo de los colectivos con especiales dificultades de inserción

laboral; reforzar la coordinación de los Servicios Públicos de Empleo Estatal y Autonómicos; fomentar la movilidad geográfica; incrementar la intermediación laboral; conseguir una atención más personalizada de los demandantes de empleo; aumentar la eficacia en la gestión de la colocación y de la protección del desempleo; y aumentar la participación de los interlocutores sociales en la gestión de los Servicios Públicos de Empleo.

5. Desarrollar durante el próximo período de sesiones una nueva regulación de la gestión de los fondos de formación ocupacional que, respetando los pronunciamientos del Tribunal Constitucional, establezca el marco en el que las Comunidades Autónomas con competencias en la materia deben realizar la gestión de estos fondos.

Específicamente en relación con los trabajadores autónomos, el Congreso insta al Gobierno a:

1. Actualizar los programas de fomento del empleo autónomo, mejorando las cuantías destinadas a los desempleados que se autoempleen como trabajadores autónomos, favoreciendo la financiación de las inversiones para iniciar la actividad, con especial apoyo al microcrédito, y aumentando el porcentaje de recursos procedentes de la medida del pago único de la prestación por desempleo destinados a inversión.

2. Presentar un Proyecto de Ley de Estatuto del Trabajador Autónomo, en el que se defina el trabajo autónomo y se contemplen los derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos, nivel de protección social, relaciones laborales y política de fomento del empleo autónomo.

36. Sanidad.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, en el marco del análisis de la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y, en particular, de la financiación sanitaria, se eleve a la conferencia de Presidentes una propuesta del Consejo de Política Fiscal y Financiera para que se articulen los mecanismos que tengan en consideración tanto los incrementos de población como los factores estructurales que inciden en el aumento del gasto sanitario per cápita y que sirvan para mejorar la autonomía y responsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas.

2. Promover, en colaboración y con el acuerdo de las Comunidades Autónomas, a la luz de los estudios efectuados de la situación del gasto sanitario, el diseño de un paquete de medidas tendentes a mejorar la eficiencia y eficacia del gasto sanitario que permita reconducir el mismo hacia sendas de sostenibilidad.

3. Que los recursos que se asignen a las políticas de cohesión del Sistema Nacional de Salud se orienten principalmente al desarrollo de estrategias basadas, fundamentalmente, en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades, así como al apoyo de acciones encaminadas a conseguir una mayor calidad e igualdad en el conjunto del Sistema Nacional de Salud, a promover una mayor eficiencia en los distintos Servicios de Salud, y a la dotación de centros especializados en la atención de determinadas enfermedades.

4. Desarrollar íntegramente, en cooperación con las Comunidades Autónomas, el sistema de información sanitaria al que también se refirió la pasada Conferencia de Presidentes, que permita el conocimiento del funcionamiento y eficiencia del Sistema Nacional de Salud, garantice la accesibilidad al mismo por parte de todos los agentes del sistema, asegure la integración y comparabilidad de los datos, y permita el seguimiento de la consecución de los objetivos de salud que se establezcan consensuadamente entre las Administraciones Sanitarias.

5. Promover la modificación de las normas, incluso de rango legal, que sean precisas para el desarrollo de las medidas establecidas en los apartados anteriores.

37. Impulso de la convergencia con Europa en Investigación, Desarrollo e Innovación.

El Congreso de los Diputados, con el objetivo de impulsar nuestra convergencia con los países más avanzados de la Unión Europea en materia de I+D+i, insta al Gobierno a:

1. Garantizar a lo largo de la legislatura un incremento anual del 25% de los recursos públicos destinados a la I+D+i.

2. Asumir objetivos explícitos para 2007 que impliquen un aumento significativo de la inversión en I+D con respecto al PIB y del porcentaje de participación privada en dicha inversión.

3. Establecer una priorización de los recursos destinados al I+D+i de forma que se haga un uso más efectivo de éstos, concentrándolos en las principales necesidades de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa:

a. Colaboración público-privada estable que se traduzca en mayor transferencia de conocimiento al tejido productivo;

b. Refuerzo de la formación de masa crítica investigadora, a través de un mayor tamaño y una mejora en la calidad de nuestros grupos de investigación;

c. Creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica.

4. Presentar antes de final de 2005 una propuesta para reformar la Ley Orgánica de Universidades con el objetivo de incentivar la colaboración de los investigadores con el tejido industrial y reducir las trabas a su movilidad.

5. Presentar antes de final de 2005 una propuesta de Ley de Agencias que permita a los Organismos Públicos de Investigación acogerse a esta forma jurídica, eliminando las trabas burocráticas que dificulten la colaboración de estos centros con el tejido industrial.

6. Presentar antes de final de 2005 una propuesta de reglamento para la Ley General de Subvenciones y otra para reformar la Ley de Contratos Públicos, con el objetivo de reducir las trabas burocráticas y normativas asociadas a la gestión de los recursos destinados a la I+D+i.

7. Iniciar los trámites y fijar un calendario para la revisión de la Ley de la Ciencia, adaptándola a las nuevas necesidades de nuestro sistema de Ciencia-Tecnología- Empresa.

8. Iniciar los trámites y establecer un calendario para la elaboración de planes estratégicos para todos los Organismo Públicos de Investigación, que siguiendo el proceso emprendido por Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), defina los objetivos y actuaciones para cada centro.

9. Desarrollar con las Comunidades Autónomas acuerdos que potencien los recursos humanos investigadores en las universidades y centros de investigación sin ánimo de lucro, promoviendo la excelencia.

10. Establecer los mecanismos para aumentar nuestra participación y el retorno de fondos europeos en el contexto del VII Programa Marco de la Unión Europea.

38. Justicia y Estado autonómico.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar las modificaciones normativas necesarias para avanzar en un modelo de articulación territorial de la Administración de Justicia más acorde con la España de las Comunidades Autónomas.

2. En este sentido, se abordará una reforma del sistema de recursos para reforzar las competencias de los Tribunales Superiores de Justicia en los diversos órdenes jurisdiccionales y, particularmente, para convertirlos en tribunales de última instancia en el ámbito del Derecho propio de cada Comunidad Autónoma.

3. Asimismo, se estudiarán fórmulas que permitan delegar, en favor de los órganos de gobierno del poder judicial que radiquen en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas, algunas de las competencias que la ley atribuye al Consejo General del

Poder Judicial, salvaguardando en todo caso la función de gobierno de ese poder que la Constitución le encomienda.

4. Igualmente, se diseñará un modelo de oficina judicial que se adapte mejor a la diversidad territorial de España, permitiendo una mayor intervención de las Comunidades Autónomas en su gestión y articulación normativa, completando la efectiva y plena asunción de competencias establecida en los Estatutos de Autonomía y transfiriendo, en su caso, mayores recursos materiales y humanos.

5. En esta misma dirección, se regulará el uso de las lenguas oficiales en las actuaciones judiciales para garantizar la cooficialidad dentro del proceso, asegurando, al tiempo, los derechos de las partes y evitando la indefensión.

6. Por último, se estudiarán las fórmulas constitucionalmente posibles para la participación de las Comunidades Autónomas en la designación de los Magistrados del Tribunal Constitucional.

39. Dependencia.

El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Desarrollar y profundizar el proceso de negociación con los agentes sociales sobre el sistema de atención a la dependencia, en el marco de la declaración para el diálogo social sobre Competitividad, Empleo Estable y Cohesión Social.

2. Concluido el proceso de negociación con los agentes sociales, las Comunidades Autónomas y los Municipios, se presentará un Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

3. Establecer que la cobertura de las prestaciones y servicios destinados a las personas en situación de dependencia, en el marco de las competencias de las Comunidades Autónomas, y, en su caso, de las Corporaciones Locales, podrá acordarse a través de la concertación de Planes en los que la Administración General del Estado impulse la red de servicios destinados a la atención de las personas dependientes. Este impulso se realizará sobre la base de una nueva Ley en la que se reconozca el acceso a un catálogo de prestaciones y servicios a todas personas en situación de dependencia.

El Congreso de los Diputados considera necesaria la creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales para la elaboración de un estudio sobre la viabilidad económica de una renta básica universal. El Gobierno deberá colaborar con el funcionamiento de esta Subcomisión aportando la

documentación e información necesaria para el desarrollo de sus trabajos.

40. Galicia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reparar íntegramente las consecuencias económicas de la catástrofe producida por el buque *Prestige* y además, incluir, como parte de las políticas públicas de los Ministerios competentes, programas de actuación orientados, por un lado, a la recuperación del litoral y la regeneración de la flora y fauna de las costas gallegas y, por otro, a facilitar el seguimiento de la pesca, del marisqueo y la acuicultura con el fin de evaluar la incidencia futura de la catástrofe sobre los citados sectores económicos, adoptando las medidas y aprobando las ayudas necesarias para hacer frente a los perjuicios que todavía pudieran derivarse de aquella.

2. Establecer las bases reguladoras para la concesión de ayudas, que se canalizarán coordinadamente entre todas las administraciones, a la dinamización en la zona de Ferrol y comarca, con la creación de una oficina participada por todas las administraciones, dada la situación que allí se está viviendo en lo concerniente a su desarrollo económico y revitalización del tejido industrial.

3. En relación al Plan Galicia, se insta al Gobierno a garantizar la viabilidad financiera de todas sus actuaciones en los próximos presupuestos y a adoptar las medidas necesarias para acelerar la ejecución de las infraestructuras ya aprobadas para Galicia y, de manera muy especial, impulsar todas las actuaciones referidas a las conexiones transfronterizas incluidas en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes. En este sentido, se insta al Gobierno a que, conforme a la moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados de 22 de junio de 2004, proceda a la ejecución de las obras públicas allí señaladas con observancia del calendario que también en dicha moción se determina, esto es:

En materia de alta velocidad ferroviaria (AVE):

AVE Eixo Atlántico: 2007
 AVE Santiago-Ourense: 2008
 AVE Ourense-Lugo: 2009
 AVE Vigo-Ourense (por Cerdedo): 2009
 AVE Lubián-Ourense: 2009
 AVE Corredor Cantábrico: 2012-2014
 AVE Lugo-A Coruña: 2012-2014
 AVE Ponferrada-Monforte: 2012-2014
 AVE Ferrol-A Coruña: 2009
 AVE Vigo-Frontera portuguesa: 2009

En materia de infraestructuras viarias (autovías):

Autovía del Cantábrico: 2007-2008
 Autovía Lugo-Ourense: 2008-2010
 Autovía Lugo-Santiago: 2008-2010
 Conexión Aeropuerto de Santiago: 2004-2005
 Conexión Puerto de A Coruña: 2005-2006
 Autovía Pontevedra-A-52: 2010
 Autovía Chantada-Monforte-Ponferrada: 2010

En materia de infraestructuras portuarias:

Puerto Exterior de A Coruña: 2012

4. Desarrollar políticas eficaces de protección medioambiental y seguridad en el mar, reforzando los medios materiales y humanos en la lucha contra la contaminación marina y del litoral; aprobando planes de actuación conjunta que permitan una mayor colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas implicadas, y promover, en el ámbito internacional, la celebración de convenios que refuercen el compromiso de los Estados en la defensa del ecosistema marino y la seguridad en el mar.

5. A realizar, en colaboración con la Comunidad Autónoma de Galicia, un Programa de desarrollo rural en Galicia en el año 2005, con voluntad de permanencia en el futuro, con los siguientes objetivos:

- a) Fijación de población en el medio rural, con bolsas de captación de nuevos habitantes.
- b) Fomentar y facilitar el acceso de los jóvenes a la actividad agraria
- c) Movilización de superficies agrarias ociosas
- d) Promoción de la ganadería extensiva
- e) Promoción de la agricultura ecológica
- f) Asimilación de tierras a las explotaciones agroganaderas existentes
- g) Apoyo a la industria de transformación agroganadera

6. Iniciar un estudio sobre la posibilidad de establecer servicios de cercanías en Galicia en aquellos tramos que discurren en zonas con mayor densidad demográfica, de forma que se favorezcan los desplazamientos diarios de viajeros por ferrocarril entre núcleos urbanos próximos.

41. Política económica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

I. Política económica.

1. Reforzar la política de estabilidad presupuestaria mediante la próxima remisión a las Cortes Generales de una reforma de las Leyes de Estabili-

dad, en los términos acordados en la Proposición no de Ley 162/109 aprobada en el Pleno del Congreso de los Diputados el 26 de octubre de 2004, de forma que haga posible de modo efectivo, el compromiso del conjunto de las Administraciones Públicas con la estabilidad presupuestaria, concebida esta como una estabilidad que tome en consideración la evolución cíclica de la actividad económica, así como la necesidad de acometer, en determinados momentos, inversiones públicas en beneficio de la productividad. La reforma deberá ser respetuosa con la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas reforzando los criterios de transparencia del conjunto del sector público en materia financiera y presupuestaria.

2. Presentar el Plan de Fomento Empresarial que permita incorporar nuevas medidas destinadas a favorecer la creación de empresas, así como facilitar su consolidación y crecimiento.

Dicho Plan prestará especial atención a la capacidad de exportación e internacionalización de la pequeña empresa española. Asimismo el Plan favorecerá el potencial emprendedor que encierran colectivos como los jóvenes, las mujeres y los inmigrantes.

II. Política fiscal y lucha contra el fraude tributario.

1. Acometer la reforma del sistema tributario en beneficio de la equidad y la progresividad a través de:

a) Una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que mejore el tratamiento de las rentas del trabajo, que revise el tratamiento fiscal de las cargas familiares y que simplifique el tributo.

b) El estudio de la reforma del Impuesto de Sociedades, que pasará por la necesaria toma en consideración de la adaptación del tributo a las nuevas normas internacionales de contabilidad, la revisión de las deducciones, tratando de mantener y reforzar las que beneficien la inversión productiva (en especial, en I+D+i), y la configuración de un impuesto que resulte adecuado para incentivar la actividad empresarial y que tome en consideración las circunstancias de la competencia fiscal internacional.

c) El estudio, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de las bases imponibles en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, con el fin de mejorar la seguridad de tráfico inmobiliario y reducir la litigiosidad en relación con este impuesto.

d) Introducir instrumentos económicos de política ambiental de manera que se internalicen los costes externos, incentivando comportamientos más respetuosos con el medio ambiente. La finalidad principal de la fiscalidad ambiental deberá ser un cambio en los comportamientos y no la recaudación, si bien ésta deberá emplearse en el refuerzo de las políticas ambientales.

2. Que en el contexto de la futura transposición de la 3.^a Directiva establezca un marco normativo único para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

3. Hacer de la prevención, corrección y lucha con el fraude fiscal un objetivo de equidad tributaria con el fin de que contribuya a garantizar la igualdad de trato en la aplicación del sistema tributario.

El fraude fiscal no solo comporta una merma para los ingresos públicos, sino que constituye un comportamiento insolidario que condiciona el nivel de calidad de los servicios públicos y agrava la presión fiscal soportada por los contribuyentes cumplidores.

La lucha contra el fraude fiscal se centrará en los incumplidores sistemáticos, y se dirigirá a los casos más graves y más complejos. Como consecuencia, se beneficiará a los contribuyentes cumplidores, que son la gran mayoría de la ciudadanía. A los que cumplen con sus obligaciones fiscales, se les debe seguir facilitando el cumplimiento voluntario. El esfuerzo para combatir el fraude en ningún modo interferirá con la labor de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se trata, por tanto, de establecer un pilar esencial de la política fiscal, que tiene como objetivo un reparto más justo y eficiente de las cargas fiscales.

La lucha contra el fraude fiscal debe reforzar la investigación y la disuasión del fraude en algunos sectores y a fenómenos como el blanqueo de capitales o las tramas organizadas del Impuesto sobre el Valor Añadido, que en muchas ocasiones, sobre todo como consecuencia de la internacionalización de nuestra economía, tienen carácter internacional.

Por eso es imprescindible ir hacia una estrategia clara e integradora que pasa por las siguientes actuaciones:

a) Continuar con la aplicación y desarrollo del Plan de Prevención del Fraude Fiscal, procurando su continua evaluación y revisión, promoviendo los cambios normativos necesarios para combatir de modo eficaz la elusión fiscal, y asegurando los recursos humanos y técnicos necesarios para reforzar la capacidad inspectora y sancionadora de la Administración Tributaria.

b) Reorientar las actuaciones en materia de lucha contra el fraude, impulsando la investigación activa frente a la mera comprobación de datos.

c) Concentrar las actuaciones investigadoras en aquellos ámbitos y sectores en los que se han detectado bolsas de fraude más importantes, como las tramas organizadas de Impuesto sobre el Valor Añadido, el blanqueo de capitales o los paraísos fiscales.

d) Potenciar la colaboración entre la Administración Tributaria y los órganos de justicia, la fiscalía y las fuerzas y cuerpos de seguridad, con el fin de lograr una acción integrada en la lucha contra las formas más graves de fraude fiscal.

e) Promover una colaboración intensa entre la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las administraciones tributarias autonómicas y locales, que permita adecuar las políticas de prevención y persecución del fraude fiscal a la realidad del Estado autonómico, en el que la gestión de los distintos tributos y la información fiscal se encuentran repartidas entre distintas administraciones territoriales.

f) Continuar desarrollando las actuaciones orientadas a facilitar el cumplimiento fiscal voluntario por los ciudadanos, como eficaz instrumento para garantizar que los contribuyentes satisfacen adecuadamente sus obligaciones fiscales.

III. Política de infraestructuras.

1. Dar impulso a la política de infraestructuras y transporte iniciada por el Gobierno, orientada a lograr un sistema de transportes eficiente que satisfaga las necesidades de movilidad en condiciones de seguridad y calidad, que impulse la competitividad y el desarrollo económico, fortalezca la cohesión social y territorial y asegure la sostenibilidad de nuestro sistema de transportes.

a) Alcance fórmulas de consenso con las Administraciones Territoriales afectadas (Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales) a fin de lograr la mayor coordinación en la planificación y ejecución de sus respectivas políticas de infraestructura y transporte.

b) Refleje los compromisos adquiridos en sede parlamentaria y en los acuerdos con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, países vecinos y con la Unión Europea, así como el apoyo al desarrollo de las infraestructuras en los eventos culturales y deportivos de proyección internacional de los próximos años.

c) Una vez aprobado por el Consejo de Ministros, se remita al Congreso para su debate y valoración.

d) Una vez debatido por el Congreso, y en el marco de su desarrollo a través de los Planes Sectoriales, se proceda a la concreta definición de sus actuaciones.

e) El ferrocarril sea el protagonista de este Plan, consiguiendo una red de altas prestaciones y convencional interoperable, tanto para viajeros como mercancías, con unos adecuados niveles de seguridad, calidad y eficacia.

f) Su desarrollo incremente la intermodalidad, con una red eficaz y competitiva, que contribuya al incremento de la competitividad de la economía, así como a la sostenibilidad del transporte y de la calidad ambiental en el entorno natural y urbano.

g) El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes establezca un sistema de transporte al servicio del usuario, con unos elevados niveles de seguridad, calidad y eficacia, que contribuya de manera decidida a

la movilidad sostenible, de acuerdo con los compromisos asumidos por el Estado.

h) Mantenga el ritmo inversor en infraestructuras comprometido en los Presupuestos Generales del Estado para 2005, combinándolo con una gestión de la movilidad que permita optimizar recursos y gestionarlos de una forma eficiente y sostenible. Estos recursos, junto con las inversiones público-privadas que se materialicen a lo largo de la ejecución del Plan, den la adecuada cobertura a la estimación de las actuaciones previstas.

i) Priorice los proyectos con posibilidades reales de aplicación de los fondos europeos dentro de los criterios establecidos por la Unión Europea relacionados con las redes transeuropeas de transportes.

j) Priorice las conexiones transfronterizas, concretando las actuaciones precisas en los correspondientes Planes Sectoriales de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos.

2. Incluir en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes las actuaciones en materia de infraestructuras ferroviarias adecuadas para garantizar la funcionalidad, nivel de servicio y capacidad de los corredores multimodales de transporte, como es el caso del que discurre a lo largo del conjunto del Arco Mediterráneo (Andalucía-Murcia-País Valenciano-Catalunya y enlace con Perpinyà), tanto para servicio al movimiento de pasajeros como de mercancías.

3. Mejorar la dotación económica para el transporte urbano y metropolitano, asegurando una distribución equilibrada de estos recursos entre las distintas áreas metropolitanas de España.

4. Impulsar la equidad social en las políticas de apoyo al transporte urbano y metropolitano, garantizando la movilidad de los grupos sociales que no tienen acceso regular al uso del vehículo particular.

IV. Apoyo a las PYMES

1. Impulsar la innovación en las PYMES a través de:

a) La potenciación de un sector avanzado de servicios tecnológicos y de conocimiento.

b) La implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte de las PYME.

c) El desarrollo de una cultura de la innovación entre las mismas, apoyando la incorporación del diseño, la calidad y la innovación de procesos de gestión.

d) Y el impulso a la transferencia de tecnología y las capacidades de innovación de las empresas, en cooperación con los Centros Tecnológicos.

2. Adoptar medidas eficaces que estimulen la creación de este tipo de empresas, favoreciendo el espíritu emprendedor, en particular aquellas que faciliten y agilicen su puesta en marcha por medios telemáticos.

En este sentido debe extenderse la tramitación telemática a nuevos trámites y formas societarias en particular a todas las Sociedades de Responsabilidad Limitada.

3. Profundizar en el conocimiento de la situación de las Pequeñas y Medianas Empresas para propiciar el crecimiento y el desarrollo empresarial de una manera más acorde con la realidad.

Elaborar un mapa de clusters industriales, analizar y diseñar estrategias empresariales comunes que mejoren la interrelación entre PYMES, y modificar la regulación del Observatorio de la PYMES para que sirva de un instrumento efectivo de análisis, debate y difusión de las cuestiones relevantes para las PYMES, así como un aforo de interlocución.

4. Impulsar las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el extranjero, como elemento de apoyo a los esfuerzos de internacionalización de nuestra economía.

5. Potenciar el uso del préstamo participativo y del capital riesgo como ayuda a la creación de este tipo de empresas y también como instrumento de financiación de las iniciativas promovidas por las empresas innovadoras y de base tecnológica.

6. Potenciar el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial como instrumento de apoyo a la mejora del nivel tecnológico de las empresas, la promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica y el impulso a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

7. Adoptar las medidas necesarias, en relación con los pagos efectuados con tarjeta en los aspectos relativos a las tasas de intercambio aplicados en los mismos, para garantizar que se cumplan los criterios contenidos en las Resoluciones del Tribunal de Defensa de la Competencia de 11 de abril de 2005. Los Ministerios de Economía y Hacienda e Industria, Turismo y Comercio establecerán los mecanismos para garantizar la necesaria transparencia e información en las tasas aplicadas.

8. Introducir en la anunciada Ley de Igualdad la regulación de Planes de Igualdad en las empresas, promoviendo su elaboración mediante la prestación de asistencia técnica y otros medios de colaboración, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

9. Elaborar una Ley de desarrollo rural, que permita fomentar la diversificación de la actividad económica, potenciar la incorporación de jóvenes y reconocer el papel de las mujeres en el medio rural.

V. Apoyo a sectores industriales estratégicos.

1. Defender ante la Unión Europea que las importaciones de productos textiles y de confección originarias de la República Popular de China que están experimentando desde comienzos de año elevadas tasas de crecimiento en volumen así como sensibles caídas en los precios medios de venta, sean sometidas al procedimiento de cláusula de salvaguardia específica para los

textiles de la República Popular China previsto en el Artículo 10^a del Reglamento (CEE) n^o 3030/93 del Consejo.

2. Fomentar la investigación industrial y desarrollo tecnológico así como la absorción tecnológica de las empresas, extender la cultura de la cooperación en investigación y desarrollo entre empresas y entre ellas y otras entidades de investigación, la difusión de resultados y logros alcanzados en materia de I+D, fomentar la cooperación entre empresas para adquirir masa crítica y poder situarse en los mercados exteriores y mejora la competitividad de las pequeñas y medianas empresas de los sectores del textil y calzado a través de la mejora de procesos o de productos con mayor valor añadido.

3. Elaborar un Plan de Apoyo específico de los sectores de textil y calzado con la participación de todos los agentes del sector (patronal, sindicatos, principales Comunidades Autónomas, etc)

4. Adoptar las medidas necesarias para que el ámbito de aplicación del RD 208/2005 sobre residuos de aparatos eléctricos (RAEE) que traspone la Directiva 2002/96/CE de 27 de enero de 2003 se circunscriba a los tipos de juguetes recogidos en la directiva: trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica, consolas portátiles y videojuegos.

5. Crear el observatorio de la Madera, en colaboración con la patronal y los sindicatos del sector, como foro de encuentro permanente con el mismo y por tanto, herramienta fundamental para el análisis de los sectores y para la formulación de propuestas de implantación de nuevos elementos de innovación y sistemas estratégicos.

VI. Especificidades fiscales y financieras de Canarias, así como la aplicación en Canarias de la Política Agrícola Común.

1. Continuar negociando con las instituciones comunitarias las especialidades normativas, financieras y administrativas de Canarias y el acceso a los beneficios a los que como RUP le correspondan al amparo del nuevo Derecho de Ultraperifericidad, así como la inserción de la Zona Especial Canaria (ZEC), la Reserva para Inversiones en Canarias (RIC) y los demás elementos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) en el proceso europeo de armonización fiscal.

Así mismo, se continuará negociando con la Comisión de las Comunidades Europeas la prórroga por un período razonable de las autorizaciones concedidas por la UE al Régimen Económico y Fiscal de Canarias relativas a las ayudas a la inversión y al funcionamiento.

2. Garantizar cualquier nueva modificación de la OCM, en relación con el plátano, que se produzca en el futuro deberá tener en cuenta la repercusión de la misma en la agricultura de las Regiones Ultraperiféricas de la Unión Europea.

3. Avanzar el desarrollo del nuevo POSEICAN Agrícola, Reglamento 1454/2001, profundizando en la coordinación entre REA y fomento de la producción local.

42. Educación y Ciencia.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Articular las nuevas bases de un sistema educativo que combine calidad con equidad, respete plenamente el marco y permita cumplir los objetivos previstos de la estrategia de Lisboa para 2010, presentando antes de final de año un proyecto de Ley Orgánica de Educación, respaldado por los medios financieros necesarios y un programa de becas y ayudas al estudio más eficaz frente a las desigualdades. El proyecto deberá establecer un currículo basado en competencias básicas y sensible a las necesidades del desarrollo de la sociedad del conocimiento; respetuoso hacia la diversidad cultural e ideológica, la riqueza lingüística propia y el aprendizaje de otras lenguas europeas; basado en la integración, la inclusión y la atención a las necesidades específicas y de orientación; capaz de estimular la participación de madres, padres y otros agentes sociales, su función de educación en la democracia y la autonomía de los centros como parte de su propia función educativa; y vigilante y exigente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los conciertos, en particular en lo que se refiere a las condiciones de la enseñanza, la gestión, la participación, el régimen del profesorado y la admisión de los alumnos, que deberá evitar formas de discriminación y segregación y facilitar la integración de inmigrantes y alumnos con necesidades específicas.

2. Adecuar nuestro sistema universitario a los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, enviando a esta Cámara un proyecto de la reforma de la Ley Orgánica de Universidades que, en particular, desarrolle un nuevo sistema de acceso a los cuerpos docentes universitarios basado en la acreditación objetiva y transparente de los méritos docentes e investigadores.

43. Política de inmigración y emigración.

El Congreso de los Diputados, una vez finalizado el proceso de normalización de trabajadores extranjeros, insta al Gobierno a:

1. Impulsar la efectividad de la política migratoria dentro de la acción de Gobierno para profundizar en la

canalización ordenada de los flujos migratorios, intensificar la lucha contra la inmigración irregular y atender las necesidades de integración de los inmigrantes, de acuerdo con los principios de la Unión Europea en la materia.

2. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las vías de inmigración legal, el contingente de trabajadores extranjeros, los visados de búsqueda de empleo y los procedimientos de contratación de trabajadores de temporada, de cara a una mejor ordenación de los flujos migratorios, de manera que se haga posible la contratación en origen y la llegada legal de inmigrantes acorde con las necesidades de la economía española, en detrimento de las contrataciones irregulares.

3. Reforzar los medios de lucha contra la inmigración irregular, entendiendo como tales, tanto los referidos al control de fronteras y las repatriaciones, como los relacionados con la persecución de la economía sumergida y las contrataciones irregulares, reforzando particularmente la Inspección Laboral y las formas de colaboración con las autoridades en aras a erradicar las prácticas de contratación que atentan contra los derechos de los trabajadores.

4. Diseñar un plan estratégico de integración de los inmigrantes que tenga como principal objetivo favorecer una convivencia ordenada, basada en el mutuo respeto entre individuos y comunidades donde todos son sujetos de derechos y de obligaciones. El plan debe aprovechar las experiencias de países de nuestro entorno que han vivido el fenómeno migratorio con anterioridad extrapolables a la situación actual de nuestro país y dotar de coherencia a las políticas de integración de los inmigrantes que desarrollan la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, coordinando sus esfuerzos.

5. Impulsar, con las Comunidades Autónomas, un Pacto de Estado en materia de inmigración, sobre el amplio consenso político y social logrado en torno a la aprobación del Reglamento de la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Además, a lo largo de este primer año de Gobierno, se han potenciado los diferentes programas de actuación a favor de los ciudadanos españoles que residen fuera de España con un especial esfuerzo por:

- Iniciar el proceso de debate y diálogo entre los diferentes sectores y organismos afectados para hacer real el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos españoles en el exterior.
- Mejorar la atención a los ciudadanos españoles en el exterior, especialmente, aquellos en situación de precariedad económica, que entre otras actuaciones se manifiesta en un incremento sustancial del número de beneficiarios y presupuestado dedicado a pensiones asistenciales por ancian-

nidad, firmas de convenios de asistencia sanitaria y farmacéutica o atención a mayores y, específicamente, con las prestaciones económicas y asistencia sanitaria dirigida a los denominados “Niños de la Guerra”, como consecuencia de la Ley 3/2005 de 18 de marzo.

- Favorecer las condiciones del retorno de los ciudadanos españoles residentes en el exterior a nuestro país.

Por todo ello, el Gobierno debe avanzar en:

- La aprobación del Estatuto de los Ciudadanos Españoles en el Exterior que, sobre la base de la plena participación de todos los sectores, del diálogo y el consenso haga efectivo el ejercicio real de todos los derechos de nuestros ciudadanos en el exterior.
- Mejorar, con una política de actuación integral, los programas de actuación a favor de los ciuda-

danos españoles en el exterior, priorizando los que se encuentran en una situación de necesidad e integrando las prestaciones en una triple óptica: pensiones, asistencia sanitaria y farmacéutica y atención a mayores.

- Cumplir, en cooperación con las Comunidades Autónomas y la Administración local, el mandato constitucional de favorecer el retorno a España de nuestros ciudadanos, con la mejora de la información y de las condiciones de acceso a las políticas de integración social, laboral, económica y empleo.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2005—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**